

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
13-2-936	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	78,00	14-2-936	102,76	Serie F, de 30.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
14-2-936	80,85	» E, de 25.000 » » .....	78,00	14-2-936	102,76	» E, de 25.000 » » .....	1 al 15.000.....
14-2-936	80,75	» D, de 12.500 » » .....	78,00	14-2-936	102,75	» D, de 12.500 » » .....	1 al 26.600.....
14-2-936	79,75	» C, de 5.000 » » .....	78,75	14-2-936	102,75	» C, de 5.000 » » .....	1 al 244.100.....
14-2-936	79,75	» B, de 2.500 » » .....	78,75	14-2-936	102,75	» B, de 2.500 » » .....	1 al 288.000.....
14-2-936	79,75	» A, de 500 » » .....	78,75	14-2-936	102,70	» A, de 500 » » .....	1 al 886.067.....
14-2-936	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,00			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		14-2-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	97,50
14-2-936	98,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		14-2-936	99,95	» E, de 25.000 » » .....	97,50
14-2-936	98,85	» E, de 12.000 » » .....		14-2-936	99,95	» D, de 12.500 » » .....	97,50
14-2-936	98,85	» D, de 5.000 » » .....		14-2-936	100,00	» C, de 5.000 » » .....	97,50
14-2-936	98,85	» C, de 4.000 » » .....		14-2-936	100,00	» B, de 2.500 » » .....	97,50
14-2-936	98,85	» B, de 2.000 » » .....		14-2-936	100,00	» A, de 500 » » .....	97,50
14-2-936	98,85	» A, de 1.000 » » .....	97,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>	
14-2-936	98,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	96,00	10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		10-11-935	84,75	» G, de 100.000 » » .....	1 al 725.....
3-2-936	87,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	88,25	14-2-936	83,75	» F, de 50.000 » » .....	1 al 8.625.....
4-2-936	88,00	» D, de 12.500 » » .....	88,25	14-2-936	84,00	» E, de 25.000 » » .....	1 al 18.552.....
14-2-936	89,25	» C, de 5.000 » » .....	88,25	14-2-936	84,00	» D, de 12.500 » » .....	1 al 14.999.....
14-2-936	89,25	» B, de 2.500 » » .....	88,25	14-2-936	84,00	» C, de 5.000 » » .....	1 al 30.000.....
14-2-936	89,25	» A, de 500 » » .....	88,25	14-2-936	84,00	» B, de 2.500 » » .....	1 al 75.000.....
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		14-2-936	84,00	» A, de 500 » » .....	1 al 202.500.....
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » .....	1 al 915.....
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		13-2-936	98,85	» F, de 40.000 » » .....	1 al 4.659.....
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		6-2-936	98,50	» E, de 20.000 » » .....	1 al 5.000.....
3-8-935	100,00	» A, de 500 » » .....		14-2-936	99,50	» D, de 10.000 » » .....	1 al 10.011.....
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		14-2-936	99,50	» C, de 4.000 » » .....	1 al 20.000.....
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-2-936	99,50	» B, de 2.000 » » .....	1 al 50.000.....
16-9-936	100,00	» E, de 25.000 » » .....		14-2-936	98,35	» A, de 400 » » .....	1 al 141.500.....
16-9-936	100,00	» D, de 12.500 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
16-9-936	100,00	» C, de 5.000 » » .....		12-2-936	100,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	99,50
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		12-2-936	100,85	» E, de 25.000 » » .....	1 al 3.000.....
16-4-935	100,00	» A, de 500 » » .....		12-2-936	100,85	» D, de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		14-2-936	100,75	» C, de 5.000 » » .....	1 al 29.000.....
12-2-935	102,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		14-2-936	100,75	» B, de 2.500 » » .....	1 al 25.000.....
12-2-936	101,25	» E, de 25.000 » » .....	100,75	14-2-936	100,75	» A, de 500 » » .....	1 al 85.000.....
12-2-936	102,25	» D, de 12.500 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>	
14-2-936	102,50	» C, de 5.000 » » .....		14-2-936	102,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
14-2-936	102,50	» B, de 2.500 » » .....		14-2-936	102,50	» E, de 25.000 » » .....	1 al 1.500.....
14-2-936	102,50	» A, de 500 » » .....		14-2-936	102,50	» D, de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
				14-2-936	102,50	» C, de 5.000 » » .....	1 al 40.000.....
				14-2-936	102,50	» B, de 2.500 » » .....	1 al 22.000.....
				14-2-936	102,50	» A, de 500 » » .....	1 al 80.000.....



## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Habiendo sido declarado desierto el concurso anunciado para la construcción y explotación de seis mercados generales de venta al por menor, se anuncia nuevo concurso, en las mismas condiciones que aparecen en el Pliego que figura en el anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" de 1.º de Octubre último (número 274, anexo único, página 5), por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

En la Sección de Propios y Presupuestos de esta Secretaría municipal, se recibirán los pliegos de proposición, durante el mencionado plazo, de once a una de la mañana.

A cada proposición deberá acompañarse los documentos que se indican en la base segunda del mencionado Pliego de condiciones, pudiendo referirse a un solo mercado, a varios o a la totalidad.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el siguiente día hábil al último de su recepción, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Dichas proposiciones se harán en pliego cerrado, lacrado a satisfacción del presentador, extendidas en papel de sexta clase y reintegradas además con un sello municipal de 1,20 pesetas, ajustándose en su redacción al modelo que al final se inserta.

En sobre aparte presentará cada concursante resguardo acreditativo de haber constituido la fianza de 5.000 pesetas en la Caja municipal o en la general de Depósitos, en cualquiera de las formas que determina el artículo 11 del Reglamento de Contratación municipal, la cédula personal y documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y obligatorios y de las cargas fiscales que correspondan a la condición de contratista.

En las proposiciones suscritas "por poder" deberá acompañarse el testimonio de éste, bastantado por los Leales asesores de esta Corporación, D. Enrique Iribal y D. Alberto Carreñuela; las que se hagan en representación o por delegación de entidades anónimas o comanditarias por acciones, acompañarán documentos justificativos de la personalidad del firmante.

Verificada la apertura de pliegos, el Ayuntamiento, previos los informes que considere oportunos, hará la adjudicación, reservándose la facultad de elegir aquella proposición que considere mejor para sus intereses, o de rechazarlas todas si así lo creyere conveniente, sin que por cualquiera de estas determinaciones haya lugar a reclamación alguna.

Todas las demás condiciones del concurso son las mismas que figuran en el Pliego que aparece en el anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid", de la que anteriormente se ha hecho mención.

Los gastos de anuncios, escritura y demás derivados de este concurso, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 8 de Febrero de 1936.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario, Enrique Ibáñez.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza expone:

Que obra en nombre de .....  
Y que enterado de las bases que figuran en el anuncio publicado para adjudicar por concurso la construcción y explotación de mercados generales de venta al por menor, acepta todas las condiciones impuestas y se halla dispuesto a construir y explotar por cuenta ... los siguientes mercados:

Sector .... Lugar de emplazamiento ....

La construcción de este mercado se ajustará al proyecto que, conforme a la base segunda, se presentará a la aprobación de V. E., y corresponderá a las líneas generales que figura en el ... (anteproyecto o diseño). Quedará terminado en el plazo de ... meses, y el edificio y servicios revertirán al Ayuntamiento, libres de cargas y gravámenes, a los ... años, a partir de la fecha de hoy.

(Para cada mercado hacer expresión separada del sector, emplazamiento, diseño y plazos.)

Zaragoza ..... (El Proponente.)

S—125

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

#### Facultad de Medicina.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, se ha de proveer por concurso una plaza de Auxiliar temporal correspondiente a las Cátedras de Anatomía descriptiva y topográfica, con sus técnicas anatómicas, primero y segundo curso de esta Facultad, dotada con la gratificación anual de 3.600 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Decano de esta Facultad, presentándolas en la Secretaría general de esta Universidad en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con los justificantes que aleguen.

La Facultad se reserva el hacer uso de la autorización que le concede el mencionado Real decreto, para exigir a los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Será obligación del Profesor auxiliar temporal que sea elegido, además de la suplencia de los Catedráticos, prestar los servicios que éstos le encomienden como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, además de gozar afecto a las ordenes del Sr. Decano, para que nunca quede desatendida la enseñanza, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Para posesionarse del cargo de Auxiliar temporal bastará hallarse en posesión del título de Licenciado en Me-

dicina y Cirugía, mediante reválida.

Santiago, 6 de Febrero de 1936.—El Secretario de la Facultad (ilegible).—Visto bueno: el Decano (ilegible).

P—139

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS del 15 y 29 del mismo) y Orden ministerial de 24 de Enero de 1935 (GACETA del 5 de Febrero), esta Sección anuncia para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, las Escuelas que a continuación se detallan:

#### Para Maestros.

Gavin, Ayuntamiento de Gavin, mixta, 231 habitantes.

#### Para Maestras.

Bolturina, Ayuntamiento de Secastilla, mixta, 124 habitantes.

Almunia de San Juan, Ayuntamiento de Almunia de San Juan, parvalos, 1.038 habitantes.

Claravalls, Ayuntamiento de Arén, mixta, 45 habitantes.

Lastanosa, Ayuntamiento de Lastanosa, unitaria, 272 habitantes.

Casillo del Pla, Ayuntamiento de Pízn, mixta, 43 habitantes.

Los peticionarios acompañarán a sus instancias hojas de servicios y los justificantes que procedan, presentándolos en esta Sección en el plazo de quince días, a contar desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, y la adjudicación se efectuará según lo establecido en las disposiciones vigentes.

Huesca, 13 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, M. Juliano.

P—134

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA DE ZARAGOZA

#### Provisión de Escuelas.

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 (Gacetas de 15 y 29 del mismo), una vez resueltos los concursos locales, esta Sección Administrativa anuncia para su provisión, por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, las Escuelas vacantes en esta provincia que se expresan a continuación:

#### MAESTROS.

Biel, unitaria número 2; 1.151 habitantes.

Tarazona, unitaria número 3; 9.510 habitantes (no corresponde a consortes).

Villanueva de Gállego, unitaria número 2; 2.110 habitantes.

#### MAESTRAS

Biel, unitaria número 2; 1.151 habitantes.

Calmarza, unitaria; 527 habitantes.

Las instancias, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello de la Protección de Huérfanos del Magisterio, de 0,50 pesetas, con hojas de servicios certificadas por la Sección Administrativa correspondiente y cuantos documentos justifiquen el derecho de los solicitantes, serán presentadas en esta Sección Administrativa en el plazo de diez días a contar de la publicación de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, procediéndose tres días después a la adjudicación de las mismas por la Comisión correspondiente, conforme a los Decretos citados y Orden ministerial de 24 de Enero de 1935 (GACETA de 5 de Febrero).

Zaragoza, 14 de Febrero de 1936.  
El Jefe de la Sección, Luis Maynan.  
P—141

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID**

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación "Agrupación Recreativa Campsa", y en virtud de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, se concede audiencia a los interesados y beneficiarios de dicha Asociación, por plazo de veinte días laborables, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las Oficinas de esta Corporación (Roberto Castrovido, número 6), para que puedan formular las alegaciones que a su derecho vieren.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: la Vicepresidenta, P. Velasco.  
P—138

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

No existiendo en la aldea Monte Belón, término municipal de Areche, testigos idóneos para firmar la presente cédula, se hace saber a Antonio Barragán Abad y Emilio Gandullo Blanco que a las once horas del día 27 de los corrientes ha de celebrarse Junta administrativa para ver y sellar el expediente número 467 de 1935, instruido por aprehensión de 60,500 kilos p. b. de café crudo, y en el cual figuran como encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de Julio de 1924; debiendo advertirles que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 13 de Febrero de 1936.—El Secretario de la Junta, Fernando Diaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ossorio.  
P—136

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**

Secretaría de las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación.

Ignorándose el paradero de D. Andrés Ruiz Copez, a quien por declaración propia le fué transferido el automóvil número 1.537, matrícula de Badajoz, y cuyo vehículo está intervenido por esta Delegación de Hacienda, por el presente se hace saber al citado D. Andrés Ruiz Copez, que esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación ha de celebrar sesión el día 9 de Marzo de 1936, hora de las once de la mañana, en el despacho destinado al efecto en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 36/1935 que contra dicho individuo se sigue.

Asimismo y por igual motivo de ignorado paradero, por el presente se hace saber a D. Juan Pedro Costal, individuo a quien aparece inscrito el automóvil número 1.632, matrícula de Badajoz y intervenido por esta Delegación de Hacienda, que el día 9 de Marzo de 1936, y hora de las once y media, esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación celebrará sesión para ver y fallar el expediente número 40 de 1935 que se le sigue, en el despacho señalado al efecto en esta Delegación de Hacienda.

Deberán asistir, respectivamente, los individuos que se citan a las sesiones indicadas, presentando toda clase de pruebas que crean pertinentes a su derecho; advirtiéndoles que pueden designar un vocal en dicha Junta, siempre que el nombrado sea individuo de la Cámara de Comercio o comerciante e industrial que figure matriculado en la contribución industrial más de cinco años. Este nombramiento que hagan será notificado a esta Oficina en el término de tres días, a contar de la publicación del presente.

Toledo, 8 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Fagoaga.—Visto bueno: el Presidente, Enrique Soldevila.  
P—133

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**VICARIA GENERAL**

Sevi.

Nos Dr. D. Jerónimo Armario y Rosado, Presbítero, Protonotario Apostólico "ad instar participantium", Dignidad de Tesorero de esta Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia, Vicario general de este Arzobispado por el Eminentísimo y Reverendísimo señor D. Eustaquio Irujo y Esteban, Cardenal Arzobispo de Sevilla, etc., etcétera.

Hacemos saber: Que ante Nos se instruyen diligencias para declarar la muerte presunta de D. Juan Mejías Franconetti, natural de Sevilla, de cincuenta y tres años de edad, hijo de D. Juan y de doña María del Rosario, casado con doña Gertrudis Peña García, en Sevilla, el cual se ausentó del lado de su esposa hace unos veintiséis años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él. A fin de proceder a lo que haya lugar,

por el presente citamos, llamamos y emplazamos, por término de sesenta días, a cuantos se quieran oponer a la declaración de muerte presunta del expresado D. Juan Mejías Franconetti y a cuantos tengan alguna noticia de su actual paradero, a fin de que comparezcan en esta Vicaría general a declarar su derecho o expresar cuanto conduzca a esclarecer el paradero del susodicho D. Juan Mejías Franconetti.

Dado en Sevilla a 10 de Febrero de 1936.—Dr. Jerónimo Armario.—Por mandato de S. S. Ilma., Licenciado Antonio Herrera.

X—641

**POMPAS FUNEBRES, S. A.**  
ARENAL, 4, MADRID

Balace de situación al 31 de Diciembre de 1935.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Aportaciones y créditos industriales .....	6.400.677,93
Ayuntamiento de Madrid .....	64.215,72
Banco de España.....	9.445,90
Banco Previsores del Porvenir .....	17.313,20
Ganado .....	2.397,86
Inmuebles .....	2.994.829,29
Mobiliario .....	72.378,47
Materia de talleres.....	2.823,75
Taller de coches.....	44.758,01
Valores .....	667.412,75
Vencimientos .....	120.000,00
Depósitos en fianza.....	13.783,25
Banco Hispanoamericano .....	175.477,66
Materia .....	1.062.483,55
Almacén .....	278.552,60
Facturas a cobrar.....	388.760,91
Cuentas corrientes.....	559,78
Banco Mercantil.....	291.532,62
Caja .....	185.918,70
Deudores .....	136.602,22
<b>Suma el Activo...</b>	<b>12.929.894,22</b>

	PESETAS
<b>PASIVO</b>	
Dividendos (por cobrar) .....	7.008,00
Banco Hipotecario de España .....	303.820,85
Capital .....	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	1.064.878,94
Fondo de previsión.....	103.256,76
Liquidación de beneficios .....	1.205.738,71
Tesoro .....	60.245,96
Depositantes por fianzas .....	8.491,75
Acreeedores .....	176.453,25
<b>Suma el Pasivo...</b>	<b>12.929.894,22</b>

El Jefe de Contabilidad, Enrique Rielo.—El Interventor, José E. Martínez Gil.—V.º B.º: el Vicepresidente del Consejo de Administración, Baldomero Gómez.  
X—663

**CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRO DENTALES, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las ocho de la

noche, en el domicilio social, Castelló, 59.

Madrid, 12 de Febrero de 1936.—El Presidente, M. Tomás Allende.

X—637

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de equipos de amarre y maniobra con destino a los buques de la flota.

Necesitando esta Compañía adquirir los equipos de amarre y maniobra, de abacá manita, con destino a los buques de su flota, invita a los fabricantes nacionales a presentar proposiciones para dicho suministro, con arreglo al pliego de bases y modelo de proposición que estará a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en las oficinas centrales de la Compañía, Torija, número 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones que terminará el día 9 de Marzo próximo, a las doce de su mañana.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 17 de Febrero de 1936.—El Director general, J. Arvilla.

X—655

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 12 de Mayo de 1925 el primero y en 29 de Marzo de 1925 el segundo, con los números 264.361 y 263.082 de entrada y 105.960 y 105.381 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por D. Arturo Puig Detrell, de su propiedad y para que le sirvan de garantía en su cargo de Administrador de Loterías de Villafranca de Panadés, a disposición del Sr. Director general de Tesorería y Contabilidad (hoy Tesoro público); se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 10 de Enero de 1936.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino, P. S. (ilegible).

X—656

### BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 20.101, librado por nuestra Agencia en Villanueva y Geltrú en 23 de Julio de

1930, a favor de D. Salvador Martínez Ramírez y doña Bibiana García Ruda, indistintamente, comprensivo de 3.200 pesetas nominales de Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1928, en títulos serie A, números 106.084/86, y serie B, número 36.960, se anuncia al público dicho extravío para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", previéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, quedando el original extraviado nulo y sin efecto alguno, y exento el Banco de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de Febrero de 1936.—Banco Urquijo Catalán: La Dirección.

X—657

### LA NUEVA HARINO-PANADERA, S. A.

Fábrica de Harinas.  
Pacífico, número 18—Madrid.

Habiéndose extraviado las acciones números 480, 481, 482, 483 y 484, expedidas por esta Sociedad a favor de don Jesús Rojas Vargas, se hace público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, capítulo 2.º del Reglamento de esta Sociedad, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, y en caso de no presentarse reclamación alguna por parte de tercero, serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando sin efecto las referidas acciones.

Madrid, 18 de Febrero de 1936.—El Secretario general, Francisco Gutiérrez Melero.

X—659

### POMPAS FUNEBRES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Arenal, 4, con objeto de tratar de los asuntos a que se refieren los casos 1.º y 2.º del artículo 26 de los Estatutos.

También se tratará del apoderamiento del Cajero de la Sociedad.

En los días que medien desde la publicación de esta convocatoria hasta el de la celebración de la Junta estarán de manifiesto los libros y cuentas en las oficinas sociales, de seis a ocho de la tarde, y en los mismos días de diez a una, se podrán recoger las tarjetas, previo el cumplimiento de los requisitos estatutarios.

Lo que se anuncia como primera convocatoria.

Madrid, 15 de Febrero de 1936.—Por el Consejo de Administración, L. Nueda, Secretario.

X—662

### BANCO DE BILBAO—VALENCIA

Por extravío de los resguardos de depósito números 1.505 y 1.506, expedidos por esta Sucursal con fechas 25 y 26 de Febrero de 1925, a favor de Ferrer

Peset, S. A., comprensivos de 40 obligaciones Asociación Francesa de Enseñanza, 4 por 100, y cuatro obligaciones Ayuntamiento Barcelona 6 por 100 Exposición, respectivamente, se anuncia por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del primer anuncio; haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento de toda responsabilidad este Banco.

Valencia, 17 de Febrero de 1936.—Banco de Bilbao, Valencia.—Por el Secretario, Julio Najera.

X—642

### REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, S. A.

#### Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, Avenida de Navarro Reverter, número 2, de esta ciudad, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, del balance y cuenta de resultados del ejercicio social correspondiente al año 1935.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de D. Ino Jahiel Matalón para el cargo de Consejero de la Compañía.

4.º Renovación del Consejo de la Sociedad por nuevo periodo de cuatro años.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones, o resguardos bancarios de las mismas, en la Caja de la Sociedad, durante los días hábiles y horas de nueve a trece y de quince a diecinueve, hasta el anterior al señalado para la celebración de la Junta, en donde se les entregará la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 15 de Febrero de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Trénor.

X—644

### SOCIEDAD ANONIMA LA INDUSTRIA HISPANO ALEMANA DE PRODUCTOS QUIMICOS (S. A. L. I. A.), MADRID

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de Febrero, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, las cuales se celebrarán en el domicilio de esta Sociedad, Rodríguez San Pedro, 61, para tratar de los asuntos que comprenden el

#### Orden del día.

1.º Presentación del balance y cuentas del ejercicio 1934-35, así como relación de la labor realizada por la Cereencia en el indicado ejercicio.

2.º Aprobación de las gestiones de la Dirección y del Consejo de Administración.

## 3.º Asuntos varios.

Madrid, 15 de Febrero de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Semprún.

X—645

## POZO DE ARTURO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a las diez horas del día 14 de Marzo próximo, en el domicilio social, calle del General Sotomayor, número 7, para examinar y aprobar, si procede, el inventario, cuentas, balance y Memoria de las operaciones realizadas en el año precedente.

Los libros y documentos estarán de manifiesto en estas oficinas, todos los días hábiles, a partir del 28 del actual, desde las diez a las dieciséis.

Para tener derecho a asistir a la sesión, con voz y voto, a tenor de los Estatutos, es condición indispensable presentar en estas oficinas, con tres días de anticipación, por lo menos al de la Junta, las acciones que se posean y de hallarse depositadas en Banco o entidad oficial, el resguardo que lo acredite.

Almería, 15 de Febrero de 1936.—Pozo de Arturo, S. A.—El Presidente, Arturo Torrecillas.

X—647

## UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad en vista de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria del 23 de Febrero de 1926, para aumentar el capital social en veinte millones de pesetas, teniendo en cuenta acuerdos y manifestaciones anteriores, resuelve poner en circulación las correspondientes 200.000 acciones al portador (una vez desembolsadas totalmente) números 000.001 al 800.000, de a 100 pesetas nominales cada una, y ofrecerlas a los actuales accionistas poseedores de las acciones en circulación, a razón de una acción nueva por cada tres antiguas, al tipo de 200 pesetas por acción.

El derecho de suscripción se acreditará mediante la presentación del cupón número 82 de las actuales acciones, que quedará anulado para cualquier otro efecto. La presentación de las acciones no da derecho, por sí solas, en rama o por resguardo de depósito o de otra forma, a la suscripción, salvo que vengan con sus respectivos cupones número 82, adheridos.

A la solicitud deberán acompañarse, por consiguiente, tantas veces tres cupones número 82, como nuevas acciones deseen suscribirse, y al propio tiempo se satisfará el importe del primer dividendo pasivo de 125 pesetas por acción.

La Sociedad admite para el pago de este primer dividendo pasivo, además de una suma en metálico de 77 pesetas, la entrega de las tres acciones de Industria, Comercio y Minería, correspondientes a las de Unión Española de Explosivos, representadas por los cupones número 82, por un valor total de 48 pesetas, a razón de 16 pesetas por acción, cupón número 2, adherido.

La suscripción y consiguiente pago del primer dividendo pasivo, tendrá lugar durante todo el mes de Marzo pró-

ximo, en el domicilio social, sito en Bilbao, calle de Orueta, 6.

El Consejo de Administración, en la reunión que celebre con ocasión de la próxima Junta general ordinaria, acordará la fecha de pago del segundo dividendo de 75 pesetas por acción.

Las nuevas acciones disfrutarán de los beneficios del presente año de 1936 en proporción de la cuantía de los desembolsos que se efectúen, y el tiempo transcurrido desde la fecha de cada uno de ellos, hasta la terminación del ejercicio.

Se practicarán asimismo por nuestra Sucursal de Madrid, Villanueva, 22, y las oficinas de la Sociedad anónima Santa Bárbara, en Oviedo, Uria, 16, las operaciones previas necesarias para que a los señores accionistas, les sean entregados en Bilbao los nuevos títulos nominativos, hasta su canje por los títulos al portador.

Bilbao, Febrero de 1936.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Chalraud y Errazquin.

X—650

## SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Paraíso, 18, a las once de la mañana del día 14 de Marzo próximo, con objeto de examinar la Memoria, cuentas y Balance del ejercicio social de 1935, renovar parcialmente el Consejo y deliberar sobre los asuntos que se presenten en la forma que determinan los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, deberán los señores accionistas presentar cinco acciones, por lo menos, en el acto de la misma, o un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad, en la Central o Sucursales del Banco de España o en otro establecimiento bancario, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se advierte que si los señores accionistas presentes no fueran poseedores de la mitad más una de las acciones en circulación, la Junta Central se constituirá, deliberará y acordará válidamente, una hora después de la fijada en esta convocatoria.

Oviedo, 14 de Febrero de 1936.—El Presidente, Ignacio Herrero de Colantes.

X—640

## BANCO DE VIZCAYA

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Establecimiento y en virtud de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Gran Vía, 1, para someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio anual de 1935.

Todos los accionistas sin distinción

de series de acciones, tendrán derecho de asistencia a las sesiones de la Junta general, mas para tener voz y voto requerirá ser poseedor de acciones, de cualquiera de las series, por valor nominal de 5.000 pesetas, con tres meses de anticipación a la celebración de la Junta, en que el derecho de asistencia haya de ejercitarse.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán presentar en la Secretaría de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su derecho, a fin de que se les facilite la correspondiente papeleta de entrada.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, el Balance y la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

Bilbao, 6 de Febrero de 1936.—El Secretario, Teófilo San Cristóbal.

X—629

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia territorial, Relatoria Secretaría del Licenciado don Augusto Caro, y en autos seguidos por doña Concepción Luque y Maraver, con D. Ricardo Manuel Casiano Martínez Pichardo y el Ministerio fiscal sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 26.—Autos seguidos por doña Concepción Luque Maraver con D. Ricardo Manuel Casiano Martínez Pichardo y el Ministerio fiscal, sobre divorcio. En Madrid a 29 de Enero de 1936.

Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia número 13, de los de esta capital, antes del distrito de Palacio, por doña Concepción Luque y Maraver, pensionista, de esta vecindad, representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendida por el Letrado D. Faustino Hevia con don Ricardo Manuel Casiano Martínez Pichardo, cuyas circunstancias se desconocen, ausente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda presentada por doña Concepción Luque Maraver, contra su marido D. Ricardo Manuel Casiano Martínez Pichardo, decretando en su consecuencia el divorcio del matrimonio celebrado por ambos en 27 de Abril de 1896, por la causa 12 del artículo 3.º de la ley, sin declaración de culpabilidad de ninguno de los cónyuges ni expresa imposición de las costas del juicio.

Y encontrándose el demandado en rebeldía, notifíquese esta decisión en la forma ordenada por la ley de Enjuiciamiento civil para este caso, y cúmplase lo prevenido en el artículo 69 de la ley del Divorcio.

Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta-orden, para

que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Viéitez.—José G. Llana.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Presidente de la Sala extraordinaria de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los autos en sustitución del designado, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid a 29 de Enero de 1936.—P. A., Licenciado Jaime Fuentes."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 12 de Febrero de 1936.—El Secretario de Sala, Licenciado Agapito Brzmes.

X—658

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia número 2, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 17 de Marzo próximo venidero tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de María Muñoz la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá y que se persigue en este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. José Callano, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de esta villa, contra D. Juan Jaurregizar, en reclamación de cantidad.

#### Finca.

Un trozo o lote de monte, que en la primera porción del lote o trozo de monte número 6 que fué dividido en dos partes radicantes en las inmediaciones de los montes de Archanda y Ermita de San Roque, jurisdicción de la anteiglesia de Sondica, mide dicha porción siete mil doscientos treinta y cuatro estados, o sean 276 áreas y 42 centiáreas; confina: por Sur, con el medio trozo número 5, de D. Juan Manuel de Arechavaleta y Corraleche; por Este, con camino servidumbre; por Norte y Oeste, con lotes de monte números 4 y 7, de D. José Agustín de Landa y Echevarría y de la representación del finado D. José de Aramburu y Aldecoa, respectivamente.

Dentro de este monte, ocupando una superficie de 299 metros, existe una casa de nueva planta, sin número de gobierno todavía, nombrada Archanda-barri, que consta de planta baja o sótano destinado a bodegas, primer piso con cocina y cuatro salones para comedor; segundo piso, compuesto de diez dormitorios y dos salones, comedor, y tercer piso, con seis dormitorios y un salón grande; y otra casa denominada Bidepe, a veinte metros de distancia de la anterior, que ocupa seis metros de ancho por seis de fondo o treinta y seis metros cuadrados, y que consta de planta baja y un piso con entrada a él, sin es-

calera, por una terraza; componiéndose cada una de las dos viviendas de cocina, retrete y tres dormitorios; siendo los linderos de la casa Archanda-barri, situada hacia el lado Este del trozo de monte y los de la casa Bidepe: por el Este, por donde tienen su frente y entrada, con camino servidumbre, y por Norte o derecha, por Sur o izquierda y por Oeste o espalda, con resto del terreno expresado en que están edificadas.

Valorada, a los efectos de la subasta, en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

#### Condiciones.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no se admitirá postura que no cubra el importe total de dicha tasación, siendo de advertir que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 6 de Febrero de 1936.—El Juez, Angel Campano Jaume.—El Secretario (ilegible).

X—638

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUARCA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de primera instancia de Luarca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el concurso de acreedores de D. José García Vidal de la Uz, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, que con el carácter de voluntario se tramita en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se acordó, de conformidad a lo interesado por los acreedores que concurrieron a la Junta general celebrada ayer, nombrar como síndico único de dicho concurso al acreedor directo D. Angel Fernández Fernández, mayor de edad, casado, ajustador mecánico, vecino de esta villa, quien aceptó el cargo y entró en posesión del mismo en este día, cesando, por consiguiente, en el suyo el Administrador depositario D. Juan Vicente Martín.

Lo que se hace público por medio de este edicto, por el que se previene que se haga entrega al síndico nombrado de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Dado en Luarca a 13 de Febrero de 1936.—El Juez, Antonio Murias.—El Secretario (ilegible).

X—649

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

A virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario hipotecario, promovidos por D. Bartolomé Barba Hernández, contra D. Félix Assiego y García de la Serna, sobre reclamación de un préstamo de 70.000 pesetas de principal y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, consistente en:

Un predio rústico formado por la parte principal del antiguo Cortijo de Santa Teresa, sito en el partido primero de la Vega, término municipal de Málaga, y comprende una extensión superficial de 105 fanegas, diez celemines y cinco cuartillos, equivalentes a 69 hectáreas, 48 áreas, 61 centiáreas, 71 decímetros y 85 centímetros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Marzo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de dicha subasta será el de 75.000 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro expedida por el Registro de la Propiedad y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Febrero de 1936.—El Juez, Felipe de Amo.—El Secretario, Luis Molinero.

X—643

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 12, Secretaría de mi cargo, penden autos de menor cuantía promovidos por D. Policarpo Cavero Combarro, contra D. Pedro Sastre Postigo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Llorente.—Madrid, 6 de Febrero de 1936; el anterior escrito únase a los autos de su razón y el documento privado que se acompaña, debidamente liquidado de

Derechos reales, póngase por cabeza de estas actuaciones. Proveyendo el escrito de 4 de Mayo de 1935, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de aquélla se confiere traslado con emplazamiento a D. Pedro Sastre Postigo, para que, dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste a la demanda, llevándose a efecto el emplazamiento en los términos prevenidos para las notificaciones, sustituyendo la cédula que la ley previene por las copias simples de la demanda; emplazamiento que se llevará a efecto tan luego como se presente por el actor copia de la certificación del acto de conciliación.

Lo manda y firma S. S.—Doy fe: Llorente.—Ante mí: Germán González.

Y para que el emplazamiento acordado a D. Pedro Sastre Postigo pueda tener lugar, y en atención a que es desconocido su domicilio y paradero, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Febrero de 1936.—El Secretario, Germán González.

X—648

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña, contra D. Pedro y D. Jesús Molina Cascales, sobre pago de 3.500 pesetas de principal, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la suma de siete mil pesetas, fijada en la escritura origen de dicho autos, la finca en ella hipotecada, consistente en:

Finca en Albaterra, tierra de regadío con riego del Canal de Riegos de Levante; dentro de su perímetro existe una casa de labor, y la finca se forma por agrupación de dos más; comprenden una superficie total de tres hectáreas, 39 áreas y 78 centiáreas.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, y en la del de primera instancia de Dolores el día 27 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos remanentes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad de la finca, su-

plidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se cita para la subasta a los deudores D. Pedro y D. Jesús Molina Cascales, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Haciéndoseles la citación por medio del presente edicto, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero.

Dado en Madrid a 13 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. S., Manuel Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—661

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 16, Secretaría del Sr. Infante, penden autos de menor cuantía, promovidos por D. Miguel Alvarez y Alvarez, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, con doña Antonia y doña Angela Hevia Chaussacal, representadas por el también Procurador D. Eduardo Morales, y los herederos o sucesores D. Antonio Hevia Blanco, D. Gregorio Martín Sanz, doña Elvira Martín Palomino y doña Isabel Martínez Palazuelo, en rebeldía, sobre que se declare prescrito o sin ningún valor ni efecto diversas cargas o gravámenes y las acciones de las mismas derivadas y se acuerde la cancelación de todos ellos en el Registro de la Propiedad.

En dichos autos se ha dictado la sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Diciembre de 1935.

El Sr. D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Miguel Alvarez y Alvarez, casado, propietario, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, y defendido por el Letrado Sr. González, y de la otra, como demandados, doña Angela y doña Antonia Hevia Chaussacal, la primera viuda, vecina de Madrid, la segunda soltera, vecina de León, ambas propietarias, representadas por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz y defendidas por el Letrado Sr. Cobián, y D. Gregorio Martín Sanz, doña Elvira Martín Palomino y doña Isabel Martínez Palazuelo, o los herederos o sucesores de todos ellos y todos como herederos o sucesores de D. Antonio Hevia Blanco, los últimos en rebeldía, sobre prescripción de cargas o de acciones y cancelación de gravámenes,

Fallo que sin lugar expresa imposi-

ción de costas, y estimando la demanda, debo declarar y declaro prescritas y sin ningún valor ni efecto las cargas o gravámenes relacionados en el primer Resultado de esta sentencia, así como las acciones de las mismas derivadas, y se acuerda la cancelación de las mencionadas inscripciones en el Registro de la Propiedad.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se la notificará por edictos, si el actor no solicitare su notificación personal.—Juan A. Pacheco.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Dr. Juan Infante.”

Las cargas a que se refiere el fallo inserto, y que afectan a la casa número 36 antiguo y 5 moderno de la calle del Tesoro, de esta capital, son las siguientes:

Una hipoteca constituida por doña Josefa de las Heras y Vizán, sobre una quinta parte en nuda propiedad de la finca de que se trata, y sobre la nuda propiedad de otra quinta parte de una participación de cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cinco reales cincuenta céntimos en valor líquido de setenta y un mil novecientos cincuenta y nueve reales la casa calle del Rubio, número 43 antiguo, 35 moderno, que no es objeto de certificación, a favor de D. Antonio Hevia Blanco hasta la suma de diez mil pesetas para responder de los créditos que quedaron por cuenta de D. Lamberto Ecer y Ferrero al disolverse la Sociedad Comercial Rodríguez y Ecer, que estuvo establecida en la ciudad de León, entendiéndose dicha hipoteca por tiempo ilimitado, respondiendo de la nuda propiedad de la quinta parte de la finca de que se trata de la cantidad de seis mil pesetas.

Así todo resulta de la escritura otorgada en la ciudad de León a 22 de Julio de 1800, ante el Notario D. Heliodoro de las Vallinas, registrada con fecha 16 de Octubre de 1878, por la inscripción quinta de la finca número 1.522 duplicado, al folio 193 del tomo 145 del archivo.

De dicho crédito hipotecario aparecen inscritas en la actualidad dos terceras partes del mismo a favor de doña Antonia y doña Angela Hevia Chaussacal, o sea una tercera parte cada una, por hecha al fallecimiento de su padre el D. Antonio Hevia y Blanco, según así resulta de dos testimonios de hijuela expedidos por don Miguel Ramón Melero, Notario de la ciudad de León, con fecha 24 y 26 de Marzo de 1898, como consta de las inscripciones novena y décima de la finca 736, a los folios 248 y 250 del tomo 509 del archivo, 36 de la Sección primera, en fecha 18 de Octubre de 1901.

Otra hipoteca constituida por don Santiago Heydeck de las Heras, sobre la nuda propiedad de una quinta parte proindivisa de la finca de que se trata, a favor de D. Félix Bayón y Serrada, mayor de edad, casado, en garantía de un préstamo de dos mil setecientos cincuenta pesetas de capital, por término de cuatro años, a razón de un doce por ciento anual y por



mil doscientas pesetas para costas y gastos, daños y perjuicios, en su caso, según escritura otorgada en Madrid a 28 de Abril de 1883, ante el Notario D. Manuel de las Heras y Martínez, cuya primera copia fué registrada con fecha 23 de Junio del mismo año, por la inscripción sexta, de la finca mil quinientos veintidós duplicado, al folio ciento noventa y cinco del tomo ciento cuarenta y cinco del archivo, cuyo crédito fué adjudicado, por fallecimiento del D. Félix Bayón y Serrada, a su viuda doña Canuta Abad y Prieto, y a su vez fué cedido por la doña Canuta Abad y Prieto a favor de D. Gregorio Martín y Sanz, en virtud de escritura otorgada en Madrid a 21 de Mayo de 1889, ante el Notario don Manuel de las Heras y Martínez, cuya primera copia fué registrada con fecha 21 de Noviembre del mismo año, por la inscripción tercera, folio doscientos cuarenta y uno del tomo quinientos nueve del archivo, treinta y seis de la sección primera.

Un censo redimible de cinco mil novecientos diez reales y veinte maravedises de principal, con réditos de tres por ciento, que fué impuesto por D. Juan de Subadi y Francisca Humanes, su mujer, previa información de utilidad en favor del Mayorazgo que fundó el Canónigo D. Sebastián de Soto, de que era poseedor D. Juan Manuel Collado Rosas, el cual aparece actualmente inscrito a favor de doña Elvira Martín Palomino y Mora, por adjudicación al fallecimiento de D. Tomás Collado y Peralta según resulta del testamento otorgado por dicho señor en la villa de Consuegra, ante el Notario D. Matías Lassa y Perales, como consta de la inscripción octava de la finca mil quinientos veintidós triplicado, al folio doscientos veintiocho del tomo trescientos ochenta y ocho del archivo; su fecha, 24 de Diciembre de 1883.

Un embargo sobre la nuda propiedad de una quinta parte proindiviso de dicha finca que perteneció a don Santiago Heydeck de las Heras, decretada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, Secretaría de D. Juan García Inés, en autos seguidos por D. Gregorio Martín Sanz, contra D. Santiago Heydeck de las Heras, sobre pago del expresado crédito hipotecario de dos mil setecientas cincuenta pesetas de capital, intereses y costas, sobre pago y a responder de la nuda propiedad de la quinta parte indivisa de la finca de que se trata, además del principal e intereses, por dos mil pesetas más fijadas para costas, según así resulta del mandamiento expedido por duplicado por dichos Juzgados y Escribanía el 8 de Abril de 1890, adicionado el 23 de Mayo siguiente por los mismos Juzgados y Escribanía, como consta de la anotación preventiva, letra A de la finca setecientos treinta y seis, obrante al folio doscientos cuarenta y tres del tomo quinientos nueve del archivo, treinta y seis de la sección primera; su fecha, 29 de Mayo de 1890.

Y otra hipoteca constituida por doña María de la Concepción Heydeck y de las Heras, sobre la nuda propiedad de una quinta parte proindiviso

de la finca de que se trata, a favor de doña Isabel Martínez Palazuelo, mayor de edad, viuda, en garantía de un préstamo de tres mil trescientas noventa pesetas cincuenta céntimos de capital, por término de seis años, con el interés del cinco por ciento anual y de quinientas pesetas para costas y gastos, en su caso, según escritura otorgada en la ciudad de Oviedo a 22 de Febrero de 1898, ante el Notario D. Cipriano A. Pedrosa y Fanjul, cuya primera copia, debidamente legalizada, fué registrada con fecha 4 de Abril del mismo año, por la inscripción séptima, al folio doscientos cuarenta y cinco del citado tomo quinientos nueve del archivo.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados D. Antonio Hevia Blanco, D. Gregorio Martín Sanz, doña Elvira Martín Palomino y doña Isabel Martínez Palazuelo, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, pongo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 20 de Enero de 1936.—El Secretario, Juan Infante.

X—654

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 18, DE MADRID**

En los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital y Secretaría del que refrenda, por los trámites del juicio de menor cuantía, a instancia de don Ceferino Pérez Granda, representado por el Procurador D. Eduardo de Garamendi, contra D. Manuel Díez Imbert, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre que se reconozca la caducidad y prescripción de un crédito hipotecario constituido a su favor sobre la casa número 30 de la calle del Avemaría, de esta capital, se ha dictado una sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Junio de 1935; el Sr. D. José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, en concepto de demandante, D. Ceferino Pérez Granda, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Luis Gutiérrez López y representado por el Procurador D. Eduardo de Garamendi; y de otra, como demandado, D. Manuel Díez Imbert, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, que se halla declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reconocimiento de caducidad y prescripción de un crédito hipotecario constituido a favor del demandado sobre la casa número 30 de la calle del Avemaría de esta capital, y otros extremos, y

Fallo que estimando la demanda formulada por el Procurador don Eduardo de Garamendi en la representación de D. Ceferino Pérez Granda, debía declarar y declarar que el crédito hipotecario constituido a favor del demandado D. Manuel Díez

Imbert, consistente en una obligación de dieciocho mil reales y réditos al seis por ciento, por término de cuatro meses con garantía de la casa número 30 moderno de la calle del Avemaría, de esta capital, constituida por D. Antonio Giardoni y doña María Jenara Galindez, se encuentra extinguido y prescrito, y asimismo, la acción para reclamarle; y, en su consecuencia, procede acordar, como así se hace, la cancelación de la inscripción correspondiente que existe en los libros del Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de Madrid, a cuyo efecto, y una vez firme esta resolución, habrá de librarse el oportuno mandamiento por duplicado y con los requisitos de Ley al señor Registrador; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Manuel Díez Imbert le será notificada por edictos al no solicitarse su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ogando Stolle.”

Y para que sirva de notificación en forma a D. Manuel Díez Imbert, mediante su inserción en la “Gaceta de Madrid”, expido la presente en Madrid a 26 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Juez, José Ogando.—El Secretario, Castro Artime.

X—646

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 20, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal e interino de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Mariano Pericás Serrano, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cinco mil pesetas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca:

En Zaragoza.—Una casa en la ciudad de Zaragoza, barrio de Colón, señalada con el número 1 de la calle de Zaragoza, que consta de dos plantas, edificadas sobre una parcela determinada en el plazo de parcelación con el número 88.

Mide una superficie de 200 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 56 metros cuadrados, y el resto se ha destinado a descubierto, y linda: al Norte, o frente, con camino de Herederos, hoy calle de Zaragoza; al Sur, o fondo, con la parcela número 96 de D. Timoteo Rafael María y don Timoteo Pamplona Escudero; al Este, o izquierda, entrando, con acequia del Ontanar, y al Oeste, derecha, con parcela número 89 de D. José Benedicto.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Zaragoza, el día 14 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio que

sirvió de tipo para el anterior, o sea por la suma de siete mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada en Madrid a 13 de Febrero de 1936.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Vicente de la Serna.

X—660

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. José María Oliva González, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra D. Sebastián Clavijo Gutiérrez, mayor de edad y vecino de Marchena, para efectividad de un préstamo de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, intereses y costas y para ello se saca a pública subasta, por término de veinte días, y por el 75 por 100 del valor que se les asignó que se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Casa número 13 de la calle de San Francisco de la villa de Marchena, con una área de 315 metros y 96 centímetros; que linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de D. Antonio Rokero Osuna; por la izquierda, con otra de doña Ana Sánchez, y por la espalda, con la de D. Enrique Ternero Pulido.

Inscrita al tomo 212 de Marchena, folio 213 vuelto, finca 7.846, inscripción séptima.

Valorada en treinta y cuatro mil trescientas pesetas.

Segunda.—Otra casa sin número de gobierno en la actualidad, si bien antes tuvo el 24, el cual ha desaparecido con motivo de una nueva edificación, en la calle San Francisco de la villa de Marchena, con una área de 180 metros cuadrados, distribuidos en un salón que es el cuenco principal a la

calle, patio a la derecha, entrando una sala, a la izquierda otra sala con alcoba, de frente, una escalera que conduce al salón alto que pisa sobre el bajo, pozo y pila.

Linda: por la derecha de su entrada, con la Iglesia Capilla del Señor de Santa Vera Cruz; izquierda, con casa de D. Andrés y D. José Piña, y por la espalda, con otra de los herederos de D. Ramón Luna Romero.

Inscrita al tomo 119 de Marchena, folio 210 vuelto, finca número 6.106, inscripción novena.

Y fué valorada en cincuenta y tres mil quinientas pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 del próximo mes de Marzo, a las once de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran éste.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, Francisco Alegre.—El Juez, Juan González.

X—661

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Manuel Pino Chico, Juez de primera instancia número 2 de esta ciudad y su partido, encargado de conocer de los autos que después se dirán, por recusación del propietario del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de quiebra de la Sociedad "Fernando Nicolás, Maderas, S. A.", domiciliada en Pasajes, que se tramitan ante este Juzgado de primera instancia número 1, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea por la suma de cuatrocientas ochenta y seis mil novecientas treinta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos, la Factoría de la Sociedad quebrada en Pasajes, que comprende, además del derecho de arrendamiento de los terrenos en que se halla enclavada, los almacenes, dependencias, instalaciones y maquinaria de la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 13 de Marzo próximo, y hora de las doce de su ma-

ñana; y se previene por el presente a los licitadores que los títulos del arrendamiento de terrenos e inventario de bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma, y que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la tasación dada a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 12 de Febrero de 1936.—El Juez, Manuel Pino. P. S. M., Licenciado José María de Paternina.

X—658

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Manuel Pino Chico, Juez de primera instancia número 2 de esta ciudad, encargado de conocer de los autos de que se hará mención, por recusación del propietario de este Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de quiebra de la Sociedad "Fernando Nicolás, Maderas, S. A.", domiciliada en Pasajes, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 1, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles sitos en Zaragoza y que a continuación se describen, los cuales han sido tasados por el perito D. Regino Borobio en las cantidades que a continuación se expresan:

Finca primera.—Fincas urbana radicante en el paseo del Ebro, de la ciudad de Zaragoza, señalada en dicho paseo con el número 70; confina: por el Norte o frente, con el paseo del Ebro; por Sur o espalda, con un paso que da acceso a terrenos del excelentísimo Ayuntamiento, y cuyo paseo separa esta finca primera a la que seguidamente se describirá como segunda; al Este o izquierda, entrando, con el río Ebro, y al Oeste o derecha, con la calle de Monreal. Mide ocho mil ochocientos treinta y dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados cuatro mil cuatrocientos setenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados.

Edificios que la componen: Casa vivienda; se encuentra situada en el ángulo que forman las calles de Monreal y paseo del Ebro, separada de la primera vía por verja artística, que que limita pequeño jardín; consta de tres plantas, ocupando una superficie de trescientos cinco metros cuadrados, más galerías enristaladas en dos plantas, en una superficie de cuarenta metros, hallándose integrada su construcción por muros de fábrica mixta de mampostería concertada y ladrillo, entramados de piso de madera, cubierta de teja árabe; sus pavimentos son de baldosa de cemento y tarima de pino nobis; excelente carpintería y vidriería artística en casi todos los huecos; la pintura de los pavimentos interiores del edificio, al aceite y bar-

niz artístico decorado; buenos servicios sanitarios, cocina económica con termosifón, etc.

En la planta baja existe el vestíbulo de acceso al edificio con suntuosa cancela, taller de carpintería y vivienda entresuelo (ésta a mayor altura sobre la rasante de la calle para reunir mejores condiciones higiénicas); tanto esta zona como la planta principal se halla destinada a vivienda de los dueños, y la tercera ocupada por empleados de la finca; esta última planta no posee el lujo y riqueza que caracterizan las anteriores; los elementos que la componen son los corrientes en la región para viviendas modestas.

Inmediato al edificio citado, y separado por uno de los accesos a la finca, se encuentra un magnífico almacén; mide una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados; su construcción es reciente, integrada por fábrica de ladrillos a cara vista en testero fachada a la calle de Montreal, pilares o puntos de carga de ladrillos y cubierta de uralita sobre tarima sustentada por nueve armaduras o tijeras metálicas de veinte metros de luz; sus laterales y frente interior se encuentran diáfanos, protegido su interior con viseras de madera en la parte alta de la estructura; separado del almacén descrito se encuentra el pabellón de serrería mecánica, con fachada; su testero a la calle de Montreal; mide seiscientos veinte metros cuadrados, de reciente construcción, integrada por fábrica de ladrillo, pavimento de cemento, cubierta de uralita sobre tarima sustentada por seis armaduras metálicas de veinte metros de luz, hallándose cerrado en toda su altura.

En dicho edificio se encuentran las máquinas propias de la industria, e inmediatamente a él un transformador de energía eléctrica y la instalación de aspiradores para serrín y viruta.

A continuación, con la distancia conveniente, se hallan emplazados los "water-closet" para el servicio de operarios.

Siguiendo el mismo itinerario nos encontramos con un almacén, que consta de dos partes: una de construcción antigua, cerrados sus laterales y testero fachada a la calle de Montreal, integrados por muro y apoyo de fábrica de ladrillo, y otra parte de construcción reciente, ampliación de la anterior, cuya estructura se compone de apoyos o pilares de ladrillo y cubierta de uralita sobre enlistonado, sustentada por armaduras de madera y cerrados sus laterales con madera, rindiendo el conjunto una superficie de novecientos sesenta y seis metros cuadrados.

A continuación del almacén anterior, previo espacio libre, el cerramiento de la primera zona, formada en parte por tapia de adobes y empalizada de madera, con su salida al paso descrito, que le pone en comunicación con la otra parte de la finca.

Siguiendo el cerramiento posterior confrontante con el río Ebro, y junto a él, existe un cobertizo con el cabrestante, que accionado por un mo-

tor, eleva hasta el plano de los almacenes, mediante una larga rampa de maderas transportadas por el Ebro.

A partir de dicha rampa, y sobre ésta y el paseo del Ebro, se extiende un muro de contención de tierras de hormigón armado hidráulico que protege el desnivel, bastante importante, entre el río y el plano de los almacenes; adosado a él se encuentra un espacio cercado, destinado a almacén de despojos de madera, otro de serrín y un almacén que ocupa una superficie de seiscientos veintisiete metros cuadrados, y su construcción antigua, pero en buen estado, está integrada por fábrica de ladrillo, cubierta de teja plana sobre enlistonado de madera sustentada por armaduras de madera, hallándose cerrado en toda su estructura a excepción de su frente.

Con fachada al paseo del Ebro, y constituyendo un solo edificio, se encuentra un local destinado a cuadra, en una superficie de setenta metros cuadrados, un pequeño almacén que mide ciento veinticinco metros, y un garaje que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados; este último se encuentra pavimentado con cemento, dotado de pozos para la limpieza de los coches y de los útiles necesarios; su construcción está integrada por muros de mampostería concentrada y ladrillo; su cubierta es de teja árabe.

Contiguo al anterior edificio, y con fachada al paseo del Ebro, se encuentra el pabellón destinado a oficinas; mide doscientos cinco metros cuadrados; su construcción es reciente; está integrada por muros de mampostería concentrada y ladrillo a cara vista, entramado de pisos de madera y cubierta de teja árabe; la planta baja o semisótano se halla destinada a almacén de útiles, archivo, carboneras y caldera de calefacción; la planta principal, ocupada por las oficinas, se encuentra dotada de un mobiliario adecuado moderno; su pavimento es de tarima, la pintura de sus muros al barniz, excelente carpintería, vallas de separación de pino melis, barnizado y vidriería artística, protegidos los huecos exteriores con rejas.

Finca segunda.—Esta finca, que es en realidad una segunda zona de litoral almacén de madera y serrería mecánica existente en ambas fincas, propiedad de la Sociedad "Fernando Nicolás.—Maderas, S. A.", con igual destino que la primera, es una finca urbana que mide, según el título oficial, dos mil cuatrocientos metros; pero su verdadera medida es de cinco mil quinientos cincuenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados, en la forma siguiente: en uno de los lotes hay dos mil seiscientos treinta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados doscientos diecisiete metros ochenta decímetros cuadrados; confronta: al Norte o frente, con paso de acceso a terrenos del Municipio; al Sur o espalda, con fábrica de hilados de D. Francisco Vera; al Este o izquierda entrando, con terrenos propios de la fábrica, sin utilización actual, que luego se deslindarán, y al Oeste o derecha, con calle del Asalto.

Se halla cercado en su mayor par-

te por tapia de árboles enlucida con yeso, y el resto, con cerca de alambres de espinas.

La superficie edificada está construida por un edificio de antigua construcción, en regular estado; su fabricación, ladrillo con cubierta de teja árabe, y se destina a almacén de útiles; en el espacio descubierto se almacena madera, encontrándose en él la grúa.

También posee esta finca terrenos que no utiliza actualmente la industria; se hallan cerrados con alambres de espinas; mide una superficie de dos mil novecientos diecinueve metros cuadrados, y sus linderos son: al Norte o frente, con paso a los terrenos del Ayuntamiento; al Sur o espalda, con dichos terrenos; al Este o izquierda, entrando, con el citado paseo, y al Oeste o derecha, con la porción de dos mil seiscientos treinta y nueve metros veinte decímetros cuadrados antes mencionada. Los linderos generales de esta finca segunda que nos ocupa son: Norte o frente, paso de acceso a terrenos del Municipio; Sur o espalda, con fábrica de hilados de D. Francisco Vera y terreno del Ayuntamiento de Zaragoza; Este o izquierda entrando, con el mencionado paso, y al Oeste o derecha, con la calle del Asalto.

Figuran inscritas: la finca primera, al tomo 1.398 del Archivo, libro 478 de la Sección segunda, folio 138, finca número 10.625, inscripción 14, y la finca segunda al tomo 1.101 del archivo, libro 343 de la Sección segunda, folio 68, finca número 9.645, inscripción 14.

Su valor de tasación de las mismas quinientas setenta y nueve mil ochocientos veintisiete pesetas con noventa céntimos.

La subasta se efectuará simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 1, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, y en el de igual clase de Zaragoza al que por turno corresponda, el día catorce de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana; y se previene por el presente a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, finalmente, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en San Sebastián a 12 de Febrero de 1936.—El Juez, Manuel Pino. P. S. M., Licenciado José María de Paternina.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE, CERILLAS Y EXPLOSIVOS Y REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 7 de Agosto de 1935, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de ensayos en la campaña de 1936-37, ha acordado conceder autorización para los mismos en la Zona de Cáceres a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el Inspector de la Zona, Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas se publica relación de las desechadas.

### RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
PROVINCIA DE AVILA			
1	Arenas Candeleda .....	Alameda Jara (Antolín).....	3.000
2	Idem .....	Alvarez Jiménez (Isidro).....	6.400
3	Idem .....	Camacho Martín (Cirilo).....	2.400
4	Idem .....	Camacho Martín (Facundo).....	5.600
5	Idem .....	Camacho de la Peña (Leandro).....	3.200
6	Idem .....	Díaz Fernández (Pedro).....	5.000
7	Idem .....	Durán Valverde (Eduardo).....	6.000
8	Idem .....	Fernández Pérez (Tomás).....	8.000
9	Idem .....	Fernández Valverde (Bernabé).....	2.000
10	Idem .....	Galán Sánchez (Francisco).....	4.000
11	Idem .....	García Vadillo (Felipe).....	8.000
12	Idem .....	García Valverde (Ovidio).....	6.000
13	Idem .....	Gómez Muñoz (Aquilino).....	2.500
14	Idem .....	González de la Paz (Anselmo).....	5.500
15	Idem .....	González Sánchez (Miguel).....	4.000
16	Idem .....	Hernández Alonso (Paulino).....	6.500
17	Idem .....	Jiménez González (Daniel).....	2.500
18	Idem .....	Jiménez Lorente (Eugenio).....	3.000
19	Idem .....	Jiménez Martín (Antonio).....	2.000
20	Idem .....	Jiménez Martín (Isaac).....	4.000
21	Idem .....	Jiménez Pérez (Tomás).....	4.000
22	Idem .....	Jiménez de la Puente (Bernardo).....	4.500
23	Idem .....	Jiménez de la Puente (Miguel).....	4.500
24	Idem .....	Jiménez San Nicolás (Jesús).....	3.000
25	Idem .....	Jiménez Vélez (Juan).....	2.500
26	Idem .....	Lletget Aznero (Rosa).....	30.000
27	Idem .....	Machota González (Guillermo).....	2.000
28	Idem .....	Machota Martín (Domingo).....	3.000
29	Idem .....	Machota Martín (Victoriano).....	3.200
30	Idem .....	Machota Peralta (Mateo).....	4.000
31	Idem .....	Machota Sánchez (Jerónimo).....	2.500
32	Idem .....	Manquito Vadillo (Leoncio).....	6.000
33	Idem .....	Márquez Vadillo (Serafín).....	4.000
34	Idem .....	Martín Fernández (Juan).....	5.600
35	Idem .....	Martín Jiménez (Gregorio).....	12.000
36	Idem .....	Martín Jiménez (Pedro).....	3.000
37	Idem .....	Martín Jiménez (Rafael).....	3.200
38	Idem .....	Martín Pérez (Juan).....	4.000
39	Idem .....	Martín Pérez (Tomás).....	4.000
40	Idem .....	Martín Sánchez (Pedro).....	9.000
41	Idem .....	Martín Sánchez (Sebastián).....	5.000
42	Idem .....	Monterrubio García (Santiago).....	3.000
43	Idem .....	Nebras Sánchez (Federico).....	3.500
44	Idem .....	Noya García (Luis).....	4.000
45	Idem .....	Pazos Herradura (Angel).....	15.000
46	Idem .....	Pazos Esteban (Crisanto).....	5.000
47	Idem .....	Peralta Crespo (Francisco).....	25.000
48	Idem .....	Peralta Valverde (Victoriano).....	3.200
49	Idem .....	Pérez y Pérez (Victoriano).....	3.200
50	Idem .....	Pérez y Pérez (Gerardo).....	6.000
51	Idem .....	Ramírez Alvarez (Benito).....	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
52	Arenas Candeleda	Ramirez Manquito (Anicelo)	4.000
53	Idem	Ramirez Manquito (Romualdo)	2.400
54	Idem	Retamal Cerro (Buenaventura)	3.600
55	Idem	Rivero Valverde (Nicolás)	4.000
56	Idem	Rodriguez Fernández (Valeriano)	3.000
57	Idem	Rodriguez López (Felipe)	2.000
58	Idem	Sánchez García (Cástor)	2.000
59	Idem	Sánchez Martín (Félix) (menor)	3.000
60	Idem	Sánchez Valverde (Severiano)	3.000
61	Idem	Vadillo García (Secundino)	3.200
62	Idem	Vadillo González (Germán)	7.000
63	Idem	Vadillo González (Mariano)	3.000
64	Idem	Vadillo Jiménez (Angel)	3.000
65	Idem	Vadillo Jiménez (Felipe)	3.500
66	Idem	Vadillo Márquez (Emiliano)	5.000
67	Idem	Vadillo Peraita (César)	2.800
68	Idem	Vadillo Pérez (Emilia)	8.000
69	Idem	Vadillo Sánchez (Sofía) (Viuda de Lorenzo Sánchez)	5.000
70	Idem	Vadillo Vázquez (Pedro)	3.000
71	Idem	Valverde Peralta (Cándido)	4.000
72	Idem	Valverde Peralta (Laureano)	4.000
73	Idem	Valverde Vadillo (Luis)	4.000
74	Idem	Velasco Montil (Manuel)	6.000
75	Idem	Vélez Gómez (Eulogio)	3.000
76	Arenas de San Pedro	Pazos Bermúdez (Felipe)	5.000
77	Idem	Pérez y Pérez (Emilio)	5.000
78	Idem	Rodriguez Morcón (Juan)	6.000
79	Idem	Torres Alonso (Juan)	16.000
80	Idem	Vadillo Camacho (Germán)	6.000
81	Idem	Vadillo Márquez (Eduardo)	3.000
82	Candeleda	Acosta Guzmán (Eladio)	4.800
83	Idem	Acosta Sánchez (Juan)	8.000
84	Idem	Alvarez Sánchez (Jan)	3.000
85	Idem	Arroyo Rodriguez Solano (Isauro)	5.000
86	Idem	Baquero Serrano (Marciano)	5.000
87	Idem	Baquero Serrano (María)	7.000
88	Idem	Barandel García (Segundo)	4.000
89	Idem	Partolo Monforte (Benigno)	4.000
90	Idem	Partolo Monforte (Eloy)	2.800
91	Idem	Blanco Hernández (Justo)	3.500
92	Idem	Blanco Viquesa (Hilario)	5.500
93	Idem	Blázquez Galán (Quiterio)	7.000
94	Idem	Blázquez Muñoz (Pablo)	5.000
95	Idem	Ereñas Martín (Daniel)	4.000
96	Idem	Breñas Martín (Filemón)	4.000
97	Idem	Calero García (Emilio)	2.500
98	Idem	Campos Ballesteros (Pedro)	4.000
99	Idem	Campos Blázquez (Dionisio)	5.000
100	Idem	Campos Córdoba (Pedro)	4.000
101	Idem	Cano Cordobés (Gerardo)	12.000
102	Idem	Carbonero Guzmán (Pilar)	8.000
103	Idem	Carrasco Rodriguez (Victor)	4.500
104	Idem	Carrasco Sanz (Casimiro)	6.000
105	Idem	Carrasco Sanz (Jacinto)	10.000
106	Idem	Carrasco Sanz (Juan Ramón)	4.000
107	Idem	Carrasco Sarrasqueta (Fernando)	6.000
108	Idem	Carreras Blázquez (Fermin)	6.000
109	Idem	Carreras Delgado (Valeriano)	12.000
110	Idem	Carretero Barrero (Nicasio)	4.000
111	Idem	Carrión Sánchez (Francisco)	5.000
112	Idem	Castañar López (Florentino)	20.000
113	Idem	Collado Dominguez (Domingo del)	8.000
114	Idem	Collado Dominguez (Santos del)	2.500
115	Idem	Conde Chozas (Magin)	2.250
116	Idem	Córdoba Delgado (Alejandro)	6.000
117	Idem	Córdoba Delgado (Florencio)	10.000
118	Idem	Córdoba Delgado (Pascual)	5.000
119	Idem	Córdoba Díaz (Lorenzo)	6.000
120	Idem	Córdoba Díaz (Ismael)	5.000
121	Idem	Córdoba Garvin (Fernán)	7.000
122	Idem	Crespo Frias (Anastasio)	3.500
123	Idem	Crespo Guzmán (Demetrio)	4.000
124	Idem	Crespo Guzmán (Tomás)	4.000
125	Idem	Crespo Lozano (Juan)	6.500
126	Idem	Cruz López (Patrocino de la)	3.000
127	Idem	Cuenca Garro (Leonardo)	11.000
128	Idem	Chamarro Fernández (Eustaquio)	8.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
129	Candeleda	Chinarro Blázquez (Santos)	8.000
130	Idem	Chinarro Blázquez (Timoeto)	4.500
131	Idem	Chozas Nieto (Adelaida) (Viuda de Gregorio Sánchez)	6.300
132	Idem	Chinarro Prieto (Filemón)	4.000
133	Idem	Chozas Valverde (Angel)	10.000
134	Idem	Chozas Valverdee (Isidoro)	14.000
135	Idem	Dávila Alvarez (Carlos)	5.500
136	Idem	Delgado Cerros (Ambrosio)	5.000
137	Idem	Delgado Morcuende (Manuel)	5.000
138	Idem	Díez García (Fuliciano)	6.000
139	Idem	Díez García (Luis)	6.500
140	Idem	Fariñas García (Manuel)	4.000
141	Idem	Fariñas Pérez (Francisco)	18.000
142	Idem	Fariñas Pérez (Jacinto)	16.000
143	Idem	Fernández Acosta (Ovidio)	4.000
144	Idem	Fernández Acosta (Régulo)	18.000
145	Idem	Fernández Gil (María) (Viuda de Gregorio Acosta)	4.500
146	Idem	Fernández Guerra (Juana)	2.500
147	Idem	Flor Hernández (Nicolás de la)	4.000
148	Idem	Frias Nieto (Ascensión)	4.500
149	Idem	Frias Nieto (Fidel)	3.500
150	Idem	Frias Nieto (Justo)	4.000
151	Idem	Frias Nieto (Marcelino)	2.500
152	Idem	Galán Sánchez (Anselmo)	4.500
153	Idem	García Córdoba (Alejandro)	5.000
154	Idem	García Córdoba (Julían)	5.000
155	Idem	García Díaz (Facundo)	4.000
156	Idem	García Garro (Carlos)	4.500
157	Idem	García Garro (Dimas)	5.000
158	Idem	García Garro (Felipe)	6.500
159	Idem	García Gómez (Lorenzo)	4.000
160	Idem	García Jara (Manuel)	3.500
161	Idem	García Monforte (Eugenio)	3.500
162	Idem	García Monforte (Pedro)	3.000
163	Idem	García Peñas (Máxima)	4.000
164	Idem	García Pérez (Andrés)	4.000
165	Idem	García Ramón (Martín)	4.000
166	Idem	García Sánchez (Marcelino)	4.000
167	Idem	García San Segundo (Cirilo)	6.500
168	Idem	Garvín Blázquez (Teodoro)	3.500
169	Idem	Garvín Blázquez (Calixto)	15.000
170	Idem	Gil Guzmán (Domiciano)	4.000
171	Idem	Gil Guzmán (Tomás)	9.500
172	Idem	Gómez Córdoba (Emilio)	12.000
173	Idem	Gómez Córdoba (José)	16.000
174	Idem	Gómez Coriázar (Codoado)	6.500
175	Idem	Gómez González (Vicente)	6.000
176	Idem	Gómez Lefler (Santiago)	2.500
177	Idem	Gómez Nieto (Celestino)	5.000
178	Idem	Gómez Nieto (José)	6.500
179	Idem	Gómez Soto (Petra)	2.500
180	Idem	Gómez Vinuesa (Diego)	3.500
181	Idem	González Araujo (Julían) (Herederó de Justo Jiménez)	2.500
182	Idem	González García (Ernesto)	8.000
183	Idem	González García (Filiberto)	2.500
184	Idem	González Garvín (Felipe)	3.500
185	Idem	González González (Gervasio)	5.000
186	Idem	González Monforte (Vicente)	4.000
187	Idem	González Morcuende (María)	5.000
188	Idem	González Nieto (Felipe)	7.000
189	Idem	González Rosillo (Orencio)	12.000
190	Idem	Grande Hernández (Braulio)	7.500
191	Idem	Grande Hernández (Tomás)	5.000
192	Idem	Guzmán Casillas (Baldomero)	7.500
193	Idem	Guzmán Casillas (Florentino)	8.000
194	Idem	Guzmán Córdoba (Desiderio)	9.000
195	Idem	Guzmán Córdoba (Francisco)	6.500
196	Idem	Guzmán Córdoba (Marcos)	15.500
197	Idem	Guzmán Díaz (Nicanora)	5.000
198	Idem	Guzmán Díaz (Teófilo)	5.000
199	Idem	Guzmán García (Alejandro)	5.000
200	Idem	Guzmán Guzmán (Daniel)	3.500
201	Idem	Guzmán Herradura (Julían)	3.000
202	Idem	Guzmán Lancho (Emigdio)	5.000
203	Idem	Guzmán Lancho (Orencio)	6.500

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
204	Candeleda	Guzmán Ortega (Miguel)	3.500
205	Idem	Guzmán Ortega (Urbano)	5.000
206	Idem	Guzmán Salinas (Emilio)	3.500
207	Idem	Hernández Hornero (Fermín)	4.500
208	Idem	Hernández Hornero (José)	4.500
209	Idem	Hernández Troitiño (Urbano)	5.000
210	Idem	Hornero Leandro (Juan)	5.000
211	Idem	Infante Fariñas (Juan)	4.500
212	Idem	Jara Delgado (Valentin)	4.000
213	Idem	Jiménez Eadajoz (Urbano)	4.000
214	Idem	Jiménez González (Adolfo)	5.500
215	Idem	Jiménez Núñez (Mascario)	5.000
216	Idem	Jiménez Radillo (Arsenio)	3.500
217	Idem	Jiménez Sánchez (Fernando)	4.000
218	Idem	Lancho Garvín (Filemón)	6.000
219	Idem	Lancho Morcuende (Eulogio)	5.000
220	Idem	Lancho Ribera (Desiderio)	3.500
221	Idem	Lancho Ribera (Tomás)	4.000
222	Idem	Lancho Vegas (Ambrosio)	5.000
223	Idem	Lancho Vegas (Eloy)	11.500
224	Idem	Lázaro González (Andrés)	4.000
225	Idem	Leller Jiménez (Fabián)	25.000
226	Idem	Leller Jiménez (Marcelino)	4.000
227	Idem	López Guzmán (Manuel)	4.000
228	Idem	López Pintor (Gregoria)	5.000
229	Idem	Marcos Tirado (Saturnino)	4.000
230	Idem	Maroto González (Quiterio)	6.000
231	Idem	Martín Berquío (Francisco)	5.000
232	Idem	Martín Campos (Emiliano)	5.000
233	Idem	Mesa Herradura (Antonio)	5.000
234	Idem	Mesa Herradura (Domingo)	4.000
235	Idem	Monforte Castelo (Juan)	12.000
236	Idem	Monforte Castelo (Daniel)	3.000
237	Idem	Monforte Castelo (Teodoro)	3.000
238	Idem	Monforte Gómez (Cástor)	4.000
239	Idem	Morcuende Carbonero (Emilio)	3.500
239 bis	Idem	Morcuende Carbonero (Julián)	3.000
240	Idem	Morcuende Dávila (Lorenzo)	3.000
241	Idem	Morcuende Dávila (Pedro)	4.000
242	Idem	Morcuende Dávila (Timoteo)	4.000
243	Idem	Morcuende Grande (Santiago)	3.500
244	Idem	Morcuende Monforte (Gregorio)	5.000
245	Idem	Morcuende Suárez (Fidencio)	5.000
246	Idem	Moreno Blázquez (Segundo)	4.000
247	Idem	Moreno Soto (Felipe)	5.000
248	Idem	Munueza Martínez (Francisco)	4.000
249	Idem	Muñoz González (Amando)	2.500
250	Idem	Nieto Alvarez (Gerardo)	5.000
251	Idem	Nieto Gómez (Benedicta), viuda de Lázaro Rosillo	4.000
252	Idem	Nieto Gómez (Enrique)	3.500
253	Idem	Nieto Gómez (Rosa)	4.000
254	Idem	Núñez Linares (Pelayo)	18.000
255	Idem	Núñez Martín (Francisco)	3.500
256	Idem	Núñez Martín (Gabriel)	16.000
257	Idem	Núñez Sánchez (Desiderio)	5.000
258	Idem	Nieto Murillas (Pantaleón)	6.000
259	Idem	Nieto Pérez (Juan)	5.000
260	Idem	Pazos Guzmán (Julián)	5.000
261	Idem	Pazos Nieto (Crescencio)	5.000
262	Idem	Pazos Nieto (Margarita)	4.000
263	Idem	Pazos Pérez (Juan)	10.000
264	Idem	Peña García (Marcelino)	3.000
265	Idem	Peñalver Bardenas (Pablo)	4.500
266	Idem	Pérez Carrasco (Pedro)	6.500
267	Idem	Pérez Casillas (Leoncio)	3.000
268	Idem	Pérez García (Aurelio)	3.500
269	Idem	Perona Torres (Donato)	2.000
270	Idem	Pozanco Herradura (Felipe)	3.000
271	Idem	Pulido Ramón (Román)	3.500
272	Idem	Radillo Alvarez (Alvaro)	6.500
273	Idem	Radillo Alvarez (Lorenzo)	3.500
274	Idem	Retamal Mateos (Mariano)	4.000
275	Idem	Reviriego Martín (Felipe)	15.000
276	Idem	Rivera Maroto (Calixto)	4.500
277	Idem	Rivera Sierra (José)	5.000
278	Idem	Rodríguez Fernández (Ricardo)	4.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
279	Candeleda	Rodríguez García de la Navarra (Cesáreo)	5.000
280	Idem	Rodríguez Sánchez (Ignacio)	8.000
281	Idem	Rodríguez Vázquez (Carlos)	2.000
282	Idem	Rodríguez Vázquez (Brigida)	3.500
283	Idem	Romero González (Juan)	2.500
284	Idem	Rosillo Acosta (Francisco)	3.000
285	Idem	Rosillo Carbonero (Pedro)	10.000
286	Idem	Rosillo Carbonero (Vicente)	5.000
287	Idem	Rosillo Delgado (Miguel)	6.000
288	Idem	Sánchez Acosta (Tomás)	2.000
289	Idem	Sánchez Carrión (Gerardo)	7.000
290	Idem	Sánchez Córdoba (Marcelo)	4.000
291	Idem	Sánchez Chozas (Pedro)	4.000
292	Idem	Sánchez Fernández (Cástor)	8.000
293	Idem	Sánchez González (Emiliano)	2.500
294	Idem	Sánchez González (Lorenzo)	4.000
295	Idem	Sánchez Jaro (Félix)	6.500
296	Idem	Sánchez López (Celestino)	4.500
297	Idem	Sánchez Martín (Bernabé)	5.000
298	Idem	Sánchez Martín (Pedro)	5.000
299	Idem	Sánchez Pérez (Macario)	5.000
300	Idem	Sánchez Sierra (Emilio)	5.000
301	Idem	Sánchez Sierra (Pedro)	4.500
302	Idem	Serrano Vaquero (Desiderio)	2.000
303	Idem	Serrano Vaquero (Eugenio)	7.500
304	Idem	Serrano Vaquero (Martín)	5.000
305	Idem	Serrano Silva (Angel)	7.500
306	Idem	Serrano Silva (Martín)	4.000
307	Idem	Soto Garvín (Filemón), Heredero de Justo Gómez	2.500
308	Idem	Soto Martín (Federico del)	6.000
309	Idem	Suárez Acosta (Emilio)	3.500
310	Idem	Suárez Burgos (Gabriel)	7.200
311	Idem	Suárez Burgos (Hermógenes)	7.000
312	Idem	Torroba Golcochea (Juan Manuel)	250.000
313	Idem	Vaquero Gálvez (Casimiro)	5.500
314	Idem	Vaquero Gálvez (Inocencio)	5.500
315	Idem	Vaquero Mesa (Julían)	4.500
316	Idem	Vaquero Mostacero (Gregorio)	2.500
317	Idem	Velasco Fernández (Félix)	18.000
318	Idem	Velasco Montil (Manuel)	5.000
319	Idem	Velasco Pazos (Eusebio)	5.500
320	Idem	Velasco Sierra (Alfredo)	4.000
321	Lanzahita	Agüero Navarro (Manuel)	9.000
322	Idem	Blázquez Fernández (Fernando)	7.000
323	Idem	Degano Burgos (Ildelfonso)	7.000
324	Idem	Gómez Sánchez (Esteban)	5.000
325	Idem	González de León (Felipe)	22.000
326	Idem	López Blázquez (Fermín)	4.000
327	Idem	Orbaneja Castillo (Segundo)	12.000
328	Idem	Sánchez Acosta (Victorio)	4.000
329	Idem	Sánchez Marcos (Pedro)	4.000
330	Mombeltrán	Pazos de Diego (Laureano)	50.000
331	Idem	Vega Gutiérrez (Gabriel)	20.000
332	Poyales del Hoyo	Martín Sánchez (Sebastián)	2.000
333	Idem	Peña Fernández (María), viuda de Ceferino Jarillo Crispín	2.500
334	Idem	Peña García (Jacinto)	2.000
335	Idem	Vadillo Jiménez (Angel)	7.000

PROVINCIA DE CÁCERES

336	Abadía	Arroyo García (Gregorio)	5.000
337	Idem	Flores Miña (José)	160.000
338	Idem	García Berrócoso (José)	5.000
339	Idem	García Díaz (Adolfo)	4.000
340	Idem	García Díaz (Justo)	5.000
341	Idem	García Nieto (Julían)	5.000
342	Idem	Hernández Nieto (Lázaro)	6.000
343	Idem	Martín Amores (Juan)	15.000
344	Idem	Montero Castillo (Luis)	12.000
345	Idem	Moraes González (Serafín)	5.000
346	Idem	Moreno Hernández (Dimas)	14.000
347	Idem	Moreno Hernández (Francisco)	25.000
348	Idem	Rodríguez Moreno (Ana María)	10.000
349	Idem	Santos Pérez (José María)	4.000



NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
350	Aldeanueva del Camino.....	Aguilar García (Isabel).....	6.000
351	Idem .....	Alvarez María (Julían).....	15.000
352	Idem .....	Arroyo Serrano (Rodolfo).....	3.000
353	Idem .....	Berrocoso Nieto (Manuel).....	6.000
354	Idem .....	Blázquez Liorente (Julio).....	7.000
355	Idem .....	Castellano Hernández (Nicolás).....	3.000
356	Idem .....	Castillejo Gutiérrez (Juan).....	6.000
357	Idem .....	Castillejo Navarro (Alonso).....	3.000
358	Idem .....	Castillo Castellano (Cándido).....	3.000
359	Idem .....	Castillo González (Inocencio), Sucesores de Matías Ferreiro).....	7.000
360	Idem .....	Castillo Rodilla, Celestino (Viuda de).....	3.000
361	Idem .....	Comendador Masides (Victor).....	80.000
362	Idem .....	Comendador Moreno (Amadeo).....	16.000
363	Idem .....	Díaz Hernández (Daniel).....	3.000
364	Idem .....	Díaz Martín (Alejandro).....	6.000
365	Idem .....	Domínguez Morales (Francisco).....	6.000
366	Idem .....	Domínguez Moreno (Alvaro).....	4.000
367	Idem .....	Domínguez Rodríguez (Telesforo).....	7.500
368	Idem .....	Duarte Domínguez (José).....	10.000
369	Idem .....	Duarte García (Esteban).....	10.000
370	Idem .....	Duarte García (José).....	4.000
371	Idem .....	Duarte Perriáñez (Miguel), Sucesor de María Perriáñez).....	5.000
372	Idem .....	Ferreiro Castillo (Fausto).....	4.000
373	Idem .....	Galán Rodríguez (Angel).....	4.000
374	Idem .....	García Berrocoso (Bernardo).....	5.000
375	Idem .....	García Castillo (Avelino).....	2.000
376	Idem .....	García Mateos (Alejo).....	20.000
377	Idem .....	García Nieto (Julían).....	7.000
378	Idem .....	García Rosado (Nicolás).....	11.000
379	Idem .....	González Blasco (José).....	7.000
380	Idem .....	González González (Isidro).....	4.000
381	Idem .....	González Pascual (Reyes).....	5.000
382	Idem .....	González Sánchez (Severiano).....	4.000
383	Idem .....	González Villalobos (Emilio).....	4.000
384	Idem .....	Gutiérrez Ortigosa (Santiago).....	10.000
385	Idem .....	Heras Hernández (Esteban).....	4.500
386	Idem .....	Hernández Castellano (Federico).....	8.000
387	Idem .....	Hernández Martín (Antonio).....	12.000
388	Idem .....	López Comendador (María Luisa).....	7.500
389	Idem .....	López Domínguez (Manuel).....	25.000
390	Idem .....	López López (Manuel).....	22.000
391	Idem .....	López López (Ramón).....	8.000
392	Idem .....	López Martín (Francisco).....	50.000
393	Idem .....	López Nieto (Agustín).....	8.000
394	Idem .....	López Rodilla (Facundo).....	50.000
395	Idem .....	Marcos Mateos (Félix).....	3.000
396	Idem .....	María Rodríguez (Manuel).....	12.000
397	Idem .....	Martín Ballesteros (Germán).....	3.000
398	Idem .....	Martín González (Agapito).....	6.000
399	Idem .....	Martín Mazo (Leoncia).....	3.000
400	Idem .....	Martín Sánchez (Pablo).....	2.400
401	Idem .....	Martín Villalobos (Hermenegilda).....	2.000
402	Idem .....	Mateos Duarte (Agapito).....	6.000
403	Idem .....	Mateos Montero (Florentino).....	4.800
404	Idem .....	Mateos Rosado (Isidoro).....	3.000
405	Idem .....	Miñas Alonso (Pelayo).....	6.000
406	Idem .....	Montero Aprea (Francisco).....	6.000
407	Idem .....	Montero Castillo (Francisco).....	7.000
408	Idem .....	Morales Alvarez (Antonio).....	8.900
409	Idem .....	Morales Castellanos (Esteban).....	7.000
410	Idem .....	Morales González (Francisco).....	4.000
411	Idem .....	Morales González (Justo).....	15.000
412	Idem .....	Morales González (Severiano).....	12.000
413	Idem .....	Moreno Alvarez (Ezequiel).....	15.000
414	Idem .....	Moreno Asensio (Eraulio).....	13.000
415	Idem .....	Moreno Asensio (Cándido).....	10.000
416	Idem .....	Moreno Moreno (Bernardo).....	4.000
417	Idem .....	Moreno Moreno (José).....	80.000
418	Idem .....	Moreno Rubio (Vicente).....	4.000
419	Idem .....	Muñoz Moreno (Antonio).....	5.000
420	Idem .....	Muñoz Moreno (Luis).....	32.000
421	Idem .....	Nieto Nieto (Dolores), viuda de Angel Rubio.....	4.000
422	Idem .....	Nieto Gil (Martín).....	7.900
423	Idem .....	Nieto Morales (Martín).....	12.000
424	Idem .....	Paniagua Martínez (Emérito).....	10.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
425	Aldeanueva del Camino.....	Paniagua Martínez (Manuel).....	7.000
426	Idem .....	Peralejo López (Pedro).....	5.000
427	Idem .....	Pérez Hernández (Ignacio).....	2.000
428	Idem .....	Periáñez Rosado (Casto).....	4.500
429	Idem .....	Periáñez Rosado (Juan).....	6.000
430	Idem .....	Regidor Sánchez (Manuel).....	10.000
431	Idem .....	Rodríguez Castellano (Francisco).....	8.000
432	Idem .....	Rodríguez Comendador (Francisco).....	3.000
433	Idem .....	Rodríguez de la Fuente (Alvaro).....	16.000
434	Idem .....	Rodríguez de la Fuente (Evaristo).....	11.000
435	Idem .....	Rodríguez García (Miguel).....	13.000
436	Idem .....	Rodríguez González (José).....	8.000
437	Idem .....	Rodríguez María (Federico).....	20.000
438	Idem .....	Rodríguez Martín (Eugenio).....	6.000
439	Idem .....	Rodríguez Moreno (Juan).....	19.000
440	Idem .....	Rodríguez Nieto (José).....	9.000
441	Idem .....	Rodríguez Rivas (Francisco).....	15.000
442	Idem .....	Rodríguez Rubio (José).....	8.000
443	Idem .....	Rosado López (Faustino).....	6.000
444	Idem .....	Rosado Periáñez (Esteban).....	20.000
445	Idem .....	Rosado Periáñez (Feliciano).....	3.000
446	Idem .....	Rubio Comendador (Carlos).....	4.000
447	Idem .....	Rubio Domínguez (José).....	9.000
448	Idem .....	Rubio García (Damián), sucesor de Juan Moreno López.....	5.000
449	Idem .....	Rosado López (Rosa), viuda de José Moreno Rubio.....	15.000
450	Idem .....	Sánchez Guijo (Luis).....	10.000
451	Idem .....	Sánchez Mata (Alfonsa).....	10.000
452	Idem .....	Serrano Duarte (Ignacio).....	3.000
453	Idem .....	Serrano Rodríguez (Cándido).....	6.000
454	Idem .....	Serrano Rodríguez (Feliciana).....	8.000
455	Idem .....	Serrano Rodríguez (Julio).....	5.000
456	Idem .....	Vallejo Castro, Julián (Viuda de).....	3.000
457	Idem .....	Vallejo Rosado (Amor).....	2.500
458	Idem .....	Vicente Barés (Sofía).....	12.000
459	Aldeanueva de la Vera.....	Alegre Jilarte (Feliciano).....	4.000
460	Idem .....	Aparicio Parró (Felipe).....	6.000
461	Idem .....	Avila Perino (Clotilde).....	3.000
462	Idem .....	Avila Rodicio (Macario).....	4.000
463	Idem .....	Avila Romero (Severo).....	10.000
464	Idem .....	Bautista Alegre (Valeriano).....	18.000
465	Idem .....	Béjar Cuesta (Anastasio).....	4.000
466	Idem .....	Bermejo Barbero (Teófilo).....	3.000
467	Idem .....	Blázquez Sánchez (Modesto).....	9.000
468	Idem .....	Breñas López (Agapito).....	4.000
469	Idem .....	Breñas López (Mannel).....	10.000
470	Idem .....	Cáceres, Antonio (Herederos de).....	7.000
471	Idem .....	Casero Gil (Florentino).....	4.000
472	Idem .....	Casero Montero (Agustín).....	7.000
473	Idem .....	Cóllar López (Francisco).....	6.000
474	Idem .....	Collar López, Juan (Viuda de).....	3.000
475	Idem .....	Collar López (Tiburcio).....	2.000
476	Idem .....	Curto Curto (Isaac).....	3.000
477	Idem .....	Casero Bautista (Isidoro).....	8.000
478	Idem .....	Fernández Pérez (Clemente).....	12.000
479	Idem .....	Fernández Veliz (Jerónimo).....	6.000
480	Idem .....	Gallardo Moreno (David).....	4.000
481	Idem .....	Gallardo Moreno (Florencio).....	3.000
482	Idem .....	Gallego Muñoz (Antonia).....	12.000
483	Idem .....	García Muelas (Ángel).....	3.000
484	Idem .....	García Pérez (Santiago).....	18.000
485	Idem .....	Gil Moreno (Basilio).....	6.000
486	Idem .....	Gil Moreno (Luciano).....	6.000
487	Idem .....	Gil Vizcaino (Luis).....	8.000
488	Idem .....	Gómez Escobar (Ramón).....	3.000
489	Idem .....	González Castro (Ramón).....	8.000
490	Idem .....	González Jilarte, Andrés (Viuda de).....	7.000
491	Idem .....	González Peña (Cipriano).....	6.000
492	Idem .....	González Vergara (Pedro).....	6.000
493	Idem .....	González Vizcaino (Gabino).....	8.000
494	Idem .....	Hernández García (Macario).....	12.000
495	Idem .....	Jilarte Fernández (Miguel).....	4.000
496	Idem .....	Jilarte Fernández (Román).....	14.000
497	Idem .....	Jilarte Vergara (Jesús).....	3.000
498	Idem .....	Jiménez Gómez (Emilio).....	3.000
499	Idem .....	Jiménez Rodríguez (Agustín).....	6.000
500	Idem .....	López García (Victor).....	6.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
501	Aldeanueva de la Vera	Martín Torés (Emilio)	10.000
502	Idem	Martín Valleros (Ciro)	4.000
503	Idem	Martín Valleros (Jerónimo)	20.000
504	Idem	Melchor Gil (Angel)	4.000
505	Idem	Méndez Muñoz (Tomás)	12.000
506	Idem	Muñoz Jilarte (Higinio)	14.000
507	Idem	Muñoz Montero (Victorio)	3.000
508	Idem	Muñoz Serrano (Alvaro)	3.000
509	Idem	Muñoz Serrano (Tomás)	3.000
510	Idem	Muñoz Trancó (Fidel)	8.000
511	Idem	Panadero Blázquez (Ramón)	6.000
512	Idem	Paniagua Collar (Luis)	20.000
513	Idem	Paniagua Collar (Marciano)	3.000
514	Idem	Parrón Muñoz (Aniceto)	3.000
515	Idem	Paz Muñoz (Emilio)	12.000
516	Idem	Paz Sánchez (Antonio)	20.000
517	Idem	Pérez Muelas (Justo)	10.000
518	Idem	Pérez Romero (Adrián)	3.000
519	Idem	Pérez Trancón (José)	4.000
520	Idem	Perino Jilarte (Saturnino)	8.000
521	Idem	Perino Pérez (Francisco)	7.000
522	Idem	Poblador Mateos (Cándido)	6.000
523	Idem	Rebate González (Juan)	3.000
524	Idem	Rey Paz (Rufino del)	3.000
525	Idem	Romero Moreno (Germán)	4.000
526	Idem	Romero Santos (José)	4.000
527	Idem	Sánchez Casero (Floretino)	20.000
528	Idem	Sánchez Casero (Teodoro)	4.000
529	Idem	Sánchez Jiménez (José)	3.000
530	Idem	Sánchez Moreno (Antonio)	6.000
531	Idem	Sánchez Paz (Gregorio)	12.000
532	Idem	Sánchez Paz (Nemesio)	10.000
533	Idem	Sánchez Trancón (Emilio)	6.000
534	Idem	Serrano Muelas (oJosé)	4.000
535	Idem	Solano Torés (Antonio)	3.000
536	Idem	Solano Torés (Benigno)	3.000
537	Idem	Soria Alonso (Ignacio)	10.000
538	Idem	Torés Rodríguez (Manuel)	25.000
539	Idem	Torés Rodríguez (Pedro)	25.000
540	Idem	Trancón Alvarez (Jesús)	12.000
541	Idem	Trancón Avila (Manuel)	4.000
542	Idem	Trancón Eéjar (Juan)	4.000
543	Idem	Trancón Muñoz (Froilán)	4.000
544	Idem	Trejo Muñoz (Zenón)	4.000
545	Idem	Vadillos Mateos (Isidoro)	4.000
546	Idem	Valleros Bautista (Basilio)	12.000
547	Idem	Valleros Ibáñez (Pedro)	8.000
548	Idem	Valleros Moreno (Gonzalo)	4.000
549	Idem	Valleros Parrón (Román)	10.000
550	Idem	Valleros Pérez (María)	6.000
551	Idem	Vázquez Jilarte (Victor)	7.000
552	Idem	Velis Breñas (Teófila)	7.000
553	Idem	Vergara Pérez (Raimundo)	3.000
554	Idem	Vergara Solana (Joaquin)	4.000
555	Idem	Vergara Vergara (Pedro)	4.000
556	Idem	Vizcaino Pérez (Basilio)	6.000
557	Aldehuela Jerte	Alcón Martín (Juan)	3.300
558	Idem	Bueno Sánchez (Bartolomé)	5.000
559	Idem	González Miguel (Marcos)	24.000
560	Idem	Miranda Prieto (Jesús)	4.000
561	Idem	Morcillo Paredes (Ildefonso)	3.500
562	Idem	Olivera Alvarez (Abdón)	4.200
563	Idem	Paredes Blanco (Maximino)	22.000
564	Idem	Paredes Sánchez (José)	14.000
565	Idem	Ruano Sánchez (Juan)	7.000
566	Idem	Santos Sánchez (Narciso)	12.000
567	Arroyo del Puerco	Silos Hernández (Fernando)	28.000
568	Arroyomolinos	García Alvarez (Felipe)	4.000
569	Idem	Maetos Vicente (Pedro)	2.400
570	Idem	Mendo Rubio (Pedro)	10.000
571	Idem	Ramos Pancho (Demetrio)	2.400
572	Baños de Montemayor	Blázquez Llorente (Julio)	5.000
573	Idem	Comendador Moreno (Amadeo)	8.000
574	Idem	García Nieto (Julian)	6.800
575	Idem	López López (Manuel)	18.000
576	Idem	Melón Dominguez (José)	9.000
577	Idem	Paniagua Martínez (Emérito)	5.000

(Continuará.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

762

ABAD COELLO, Luis; de treinta y siete años de edad, natural de Puerto Llano, con domicilio últimamente en la calle de José Fontanes (Valdeconejos), y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la Plaza del Ayuntamiento número 1, bajo, a fin de celebrar juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Carmen Torralba Pérez, bajo el número 247 del año 1935.

763

ALVAREZ LOPEZ, José; hijo de Ramón y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de las Tres Cruces, número 4, principal; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo y señalado con el número 71 de orden de 1936, instruido contra el mismo.

764

2108

ANDRES JUAREZ, Emilio; condenado por daños; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.072 de orden de 1935.

765

ANTON SAN GABINO, Epifanio, y Felisa Redondo Salguero, domiciliadas últimamente en la calle de Luisa Moreno, 14, de esta villa; comparecerán el día 11 del mes de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal de Canillas, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones, con el número 91 de 1935, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

766

ANTONIO REVILLA, Alberto; domiciliado últimamente en la calle de Estrada, número 6; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez horas, ante el Juz-

gado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y señalado con el número 1.115 de 1935, instruido contra Francisco Ramirez.

767

ARIZA SALAS, José; de treinta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Puente Genil (Córdoba), hijo de Alfonso y de Concepción, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, número 44, entresuelo; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia contra el mismo, bajo el número 132 de orden del año 1936.

768

AZOQUE VILA, Carmen; de treinta y nueve años de edad, de estado viuda, natural de Madrid, hija de Domingo y de Manuela, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Rosario, número 3, principal, número 3; comparecerá el día 25 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal, número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra Antonio Núñez Gallego, bajo el número 131 de orden del año 1936.

769

BENITEZ HIJOSA, Carmen; de treinta y ocho años de edad, de estado soltera, natural de La Guardia (Toledo), hija de Manuel y de Ascensión, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la Plaza de Jesús, número 6, principal izquierda; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra Manuel López, bajo el número 106 de orden del año 1936.

770

CASTILLO TORRES, Filiberto; de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, natural de Santa Cruz de los Cañamos (Ciudad Real), hijo de Raimundo y de Francisca, de profesión chófer, domiciliado últimamente en General Ricardos, 38, primero; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal, número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo, bajo el número 91 de orden del año 1936.

771

CONDE CONDE, Pio; de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Orense, hijo de Francisco y de Angela, de profesión sacerdote, domiciliado últimamente en Francisco Rodríguez, 5 (Colegio); comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, contra el mismo, bajo el número 142 de orden del año 1936.

772

CHICANO CASTILLO, José; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Martos (Jaén), hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado últimamente en General Forlier, 32, primero B; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por juegos prohibidos, contra el mismo, bajo el número 141 de orden del año 1936.

773

BASCUENA CANTERO, Deogracias; de sesenta y nueve años, casado, jornalero, natural de Villalba del Rey, (Cuenca), domiciliado últimamente en Carretera de Aragón, número 55; comparecerá el día 18 del mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal de Canillas, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo.

2105

774

EGEA SANCHEZ, Juan y Antonio; de treinta y diecinueve años de edad, de estados casado y soltero, natural de Cellegin (Murcia), hijos de Francisco y de María, de profesión jornaleros, domiciliados últimamente en la calle de Hermosilla, número 63, entresuelo número 3; comparecerán el día 20 de Febrero y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra el primero, bajo el número 135 de orden del año 1936.

775

ESCUADERO LORENZO, Mercedes; de cuarenta y dos años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Pascual y de María, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 24, 1.º; comparecerá el día 25 de Febrero y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños con-

tra Antonio Núñez Gallego, bajo el número 131 de orden del año 1936.

776

FERNANDEZ, Hilario; de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión conductor del auto 35271-M., domiciliado últimamente en Conde de Vistahermosa, 22, bajo; comparecerá el día 20 de Febrero y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra el mismo, bajo el número 104 de orden del año 1936.

777

FERRER CHIQUILLO, Flodia; hija de Vicente y de Vicenta, domiciliada últimamente en Rosalía de Castro; comparecerá el día 3 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, y señalado con el número 56 de 1936, instruido contra la misma y otras.

778

FUENTE, Santiago de la, y Luisa Iglesias, cuyo último domicilio lo tuvieron en la calle de Berástegui, número 7, Vicálvaro, se les cita para que el día 11 de Marzo próximo y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 407 de 1935, por lesiones, a cuyo acto deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

779

GARCIA PORRERO, Melitón; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardino, número 5; comparecerá el día 3 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y señalado con el número 37 de 1936, instruido contra José López Partierra.

780

GOMEZ GAMBERO, Antonio; hijo de Rafael y de Francisca, sin domicilio; comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, y señalado con el número 116 de orden de 1936, instruido contra el mismo.

781

GONZALEZ CARDENAS, Juan Francisco; de veinticuatro años de edad, de estado casado, natural de Madrid,

hijo de Juan y de María, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Ayala, 81, tercero número 7; comparecerá el día 20 de Febrero y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra el mismo, bajo el número 1.125 de orden del año 1936.

782

GONZALEZ HERNANDEZ, Mercedes, y Pilar Castillo, domiciliadas últimamente en la calle de García Luzón, 5, y Francisco Pozas, 4; comparecerán el día 11 del mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal de Canillas para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos y daños, número 642, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

783

GONZALEZ JIMENEZ, Paula; de veinticinco años de edad, de estado casada, natural de Avila, hija de Segundo y de Jesusa, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Alcántara, 59, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 25 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños, contra Antonio Núñez Gallego, bajo el número 131 de orden del año 1936.

784

GONZALEZ REGAL, Maximina; de veintiocho años de edad, de estado viuda, natural de Chantada (Lugo), hija de Camilo y de Consuelo, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 28, principal derecha; comparecerá el día 25 de Febrero, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Juan Egea Sánchez, bajo el número 135 de orden del año 1936.

785

GONZALEZ RODRIGUEZ, María; de cincuenta años de edad, de estado viuda, natural de Madrid, de profesión vendedora, domiciliada últimamente en la calle de San Isidro, número 3; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, sito en Madrid, en la calle de Lepanto núm. 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por daños, contra la misma, bajo el número 29 de orden del año 1936.

786

GONZALEZ YESTE, Nicolasa; hija de Ruperto y de Piedad; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y señalado con el número 1.121 de orden de 1935, instruido contra Antonio Guerrero-Vicente.

787

HERPERIN DIAZ, Alvaro; condenado por lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 1.018 de orden del año 1935.

788

JARABA MEDINA, Apolonia; condenada por estafa; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.087 de orden de 1935.

789

JESUS VEIGAS, Josefa; de veintiséis años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Canuto y de María, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Villamil, número 41, segundo B; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, contra Pío Conde Conde, bajo el número 142 de orden del año 1936.

790

LOPEZ DE DIEGO, Basilio; de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en dicho pueblo (Campamento), y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 5 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la Plaza del Ayuntamiento, número 1, bajo, a celebrar juicio de faltas, seguido por hurto, contra el mismo, bajo el número 151 del año 1935.

2106

791

LOPEZ CORTES, Salvador; condenado por lesiones y daños; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Herma-

nos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.000 de orden de 1935.

2770

792

LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Torrijos (Toledo), hijo de Jaime y de Sofía, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en la Plaza de Jesús, número 6, principal izquierda; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, contra el mismo, bajo el número 106 de orden del año 1936.

793

LORENCIO RUBIO, Julio; hijo de Antonio y de Julia, domiciliado últimamente en Baitasar Bachero, número 47; comparecerá el día 3 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y señalado con el número 32 de 1936, instruido contra el mismo.

794

MAURANO, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de López Grau, número 24 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 10 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y señalado con el número 954 de 1935.

795

MARCOS GOMEZ, Isaac; de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Isaac y de Rafaela, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Ponzano, 53, principal izquierda; comparecerá el día 25 de Febrero, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por estafa, contra Juan Martínez Morán, bajo el número 130 de orden del año 1936.

796

MARTINEZ, Lorenzo; cuyo domicilio se desconoce; por medio de la presente se le cita, llama y emplaza para que, en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio verbal de faltas número 4 de 1934, por lesiones; aper-

cibiéndole que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

797

MARTINEZ MENENDEZ, José; cuyo domicilio actual se ignora; se le cita, llama y emplaza por medio de la presente para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 782 de 1934; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

798

MARTINEZ MORAN, Juan; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Gijón (Oviedo), hijo de Pedro y de Adela, de profesión peluquero, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 25 de Febrero actual, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, contra el mismo, bajo el número 130 de orden del año 1936.

799

MATEOS CARUDERO, Juan; hijo de Ignacio y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de la Redondilla, número 5, piso bajo; comparecerá el día 3 de Marzo próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y señalado con el número 28 de 1936, instruido contra el mismo.

2108

800

MONTANO GARCIA, Juan Manuel; hijo de Francisco y de Graciana, sin domicilio; comparecerá el día 10 de Marzo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y señalado con el número 55 de orden de 1936, instruido contra el mismo.

801

MORILLO USA, Luis; condenado por lesiones y daños; comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 852 de orden del año 1935.

802

NAVARRO BALLESTEROS, Domingo; de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Villarrobledo (Albacete), hija de Matías y de Carmen, de profesión sus labores, domiciliada

últimamente en la calle Hernani, 79, segundo; comparecerá el día 20 de Febrero actual, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas contra Pio Conde Conde, bajo el número 142 de orden del año 1936.

803

NÚÑEZ GALLEGO, Antonio; de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Golpejas (Salamanca), hijo de Apolinar y de Fidela, de profesión chofer, domiciliado últimamente en Agustín Durán, 3, segundo, número 1 (Guindalera); comparecerá el día 25 de Febrero actual, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños y lesiones, contra el mismo, bajo el número 131 de orden del año 1936.

804

NÚÑEZ GARCIA, Apolinar; de cincuenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión chofer, domiciliado últimamente en Agustín Durán, 3, segundo (Guindalera); comparecerá el día 25 de Febrero actual, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños, contra Antonio Núñez Gallego, bajo el número 131 de orden del año 1936.

805

PAREJA ESTRADA, Félix; de treinta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Timoteo y de Obdulia, de profesión chofer, domiciliado últimamente en San Enrique, 28, bajo número 1; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra Isidoro Díez, bajo el número 15 de orden del año 1936.

806

POR LA PRESENTE se cita a don Primitivo Vacas, cuyas demás circunstancias se ignoran, contratista de obras, domiciliado últimamente en Villalba (Segovia); comparecerá el día 3 de Marzo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra Mariano Sevillano Sevillano, bajo el número 117 de orden del año 1936.

807

POR LA PRESENTE se cita al dueño del automóvil M. 35.271, cuyo do-

mículo o actual paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra Hilario Fernández, bajo el número 104 de orden del año 1936.

808

**POR LA PRESENTE** se cita a Vicente Illán, dueño del automóvil matrícula número 38.406; domiciliado últimamente en Galileo, número 19, tercero, izquierda; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra Isidoro Díez, bajo el número 15 de orden del año 1936.

809

**POR LA PRESENTE** se cita a un tal Ciriaco Coroto García, del que se ignoran las demás circunstancias; domiciliado últimamente en la calle de Juan Portas, número 10 ó 12 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 18 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra Julio Seisas Martínez, bajo el número 128 del año 1936.

810

**PRIETO DOMINGUEZ**, Santiago; de cincuenta años de edad, de estado casado, natural de Orense, hijo de José y de Juana, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Alcántara, número 59, bajo (Tefuán de las Victorias); comparecerá el día 25 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños, contra Antonio Núñez Gallego, bajo el número 131 de orden del año 1936.

811

**RAMOS CLEMENTE**, Mateo, y David Rojas; condenados por hurto; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.036 de orden de 1935.

812

**RODRIGUEZ PUENTE**, Francisco; domiciliado últimamente en Canillejas, número 5; comparecerá el día 18 del mes de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal de Canillas, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto,

número 714 de 1935; apercibido que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

813

**SAN JUAN ESTEBAN**, Josefina; condenada por vejación; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.125 de orden de 1935.

814

**SEISAS MARTINEZ**, Julio; de veintiocho años de edad, soltero, natural de Bilbao, hijo de N. y de Josefa, de profesión barnizador, domiciliado últimamente en la calle de Juan Portas, 3, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 18 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra el mismo, bajo el número 128 de orden del año 1936.

2109

815

**SEVILLANO SEVILLANO**, Mariano; de sesenta y un años de edad, de estado viudo, natural de Valverde (Segovia), hijo de Francisco y de Sinforianna, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Rafael Juan Jobau, 5, tercero (Canillas); comparecerá el día 3 de Marzo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra el mismo, bajo el número 117 de orden del año 1936.

816

**VARELA ARENAS**, Daniel; hijo de Laureano y de Silvestra, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 75, piso segundo, número 4; comparecerá el día 3 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y señalado con el número 81 de 1936, instruido contra el mismo.

817

**YANEZ TONSADA**, Florencio; de sesenta años de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en la calle del Avenaría, número 11, tienda; comparecerá el día 25 de Febrero, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra Antonio Núñez Gallego, bajo el número 131 de orden del año 1936.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.218

**ALARCON VIDAL**, Gabriel; hijo de Gabriel y de Remedios, de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural de Pinoso, sin domicilio últimamente, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto, sumario número 79 de 1931; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción de Carlet (Valencia), para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se decreta.

2074

1.219

**ARMISANZAS LATORRE**, Tomasa; hija de Julián y Francisca, de cincuenta años de edad, de estado casada, profesión sus labores, natural de San Andrés, perteneciente a San Miguel, sin domicilio últimamente, cuyo actual paradero se ignora; procesada por hurto, sumario número 79 de 1931; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción de Carlet (Valencia), para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se decreta.

2075

1.220

**BENEDITO GARCIA**, Amparo; natural de Alcira, de estado soltera, de profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Pedro y de Bernarda, domiciliada últimamente en Valencia, calle Grabador Selma, número 9, bajo; procesada en causa número 61 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6, de Valencia, como comprendida en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

2096

1.221

**CAMPOS ESPINOSA**, Juan; de veinte años de edad, hijo de Miguel y

Beatriz, soltero, natural y vecino de La Línea de la Concepción, en la actualidad marineró de la Armada, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; comparecerá en este Juzgado de San Fernando, dentro del término de diez días, con objeto de hacerle saber auto de terminación del sumario número 127 de 1935, que por el delito de hurto de tres bicicletas se instruye contra el mismo y otras, y ser reducido a prisión; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1.222

2087

DIAZ PEREZ, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 196, y Antonio Rodríguez Rodríguez, cuyas demás circunstancias también se ignoran, y domiciliado últimamente en Don Ramón de la Cruz, número 83; comparecerán el día 2 de Marzo próximo, a las diez horas, ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, para declarar como testigos en la causa instruida en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, por asesinato frustrado, con el número 366 de 1934; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2080

1.223

FERNANDEZ GOMEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Málaga y Sevilla, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, sito en el número 40 de la calle de Sevilla, de dicha ciudad, a fin de recibirle declaración en el sumario que en el mismo se sigue con el número 16 de 1934, por robo de caballerías; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

2084

1.224

FERNANDEZ MARTIN, Juan; natural de Villarrasa, de estado soltero, de profesión pintor, de veinte años; domiciliado últimamente en Villarrasa, San Sebastián, número 4, o en Huelva, calle Barcelona, número 5, Posada de Millán; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sevilla.

2090

1.225

FUENTES LAGARES, Manuel (a) "Pitón"; de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión zapatero, vecino que fué de El Ferrol, calle de la Muralla, procesado en sumario número 221 de 1935 por el delito de lesiones a Francisca Fraga Lorenzo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol dentro del término de ocho días, al objeto de ser notificado, indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2076

1.226

GALLART VERGE, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Tarragona, de estado casado, profesión pescador, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, Playa de Levante, calle Horno, número 29; procesado por estafa en sumario número 18 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2092

1.227

GALLEGO GONZALEZ, Valentin; natural de Alcázar de San Juan, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, de estatura regular, ojos y pelo negros, rostro moreno, cejas, nariz y boca regulares y viste traje de paño corriente, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión, contra él decretada.

2094

1.228

GARCIA CARDENAS, Juan Antonio; hijo de Benito y de Luisa, de treinta y ocho años de edad, soltero, natural de Lebrija y vecino de Dos Hermanas y últimamente vecino de Sevilla, en el barrio de Amate; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

2095 bis

1.229

KESFU, Avón; de nacionalidad turca y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por estafa con el número 9 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla.

2089

1.230

MANGAS, Cipriano; de unos treinta y seis a cuarenta años de edad, que usa capa color marrón obscuro y cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, en término de diez días, para notificarle su procesamiento en sumario número 20 de 1936 por hurto, indagarle y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2086

1.231

MARTINEZ MARTINEZ, José; de treinta y dos años de edad, natural de Valencia, que dijo tener su domicilio en dicha capital, plaza de Calabuch, número 15 (Grao), de profesión feriante, de estado soltero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de robo en sumario que se sigue con el número 47 de 1935, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley

de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Brihuega (Guadalajara), en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2071

1.232

MORENO CANACHO, Antonia; natural de Ubeda, de estado soltera, sin profesión, de veintiocho años, hija de Constantino y de María, domiciliada últimamente en Villacarrillo; procesada por tenencia de armas en sumario número 154 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para cumplir la pena impuesta; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2099

1.233

PAJARES MORALES, Bonifacio; natural de Madrid, de siete años de edad, y su padre, Quintín Pajares Molina, de treinta y tres años, casado, albañil, domiciliados últimamente en la calle de Jesús del Gran Poder, número 8, bajo (Villaverde Bajo); comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones al mismo, instruida por dicho Juzgado con el número 333 de 1935.

2083

1.234

PEREZ DURAN, Juan; hijo de Vicente y de Consolación, de cuarenta y cinco años, soltero, natural de Utrera, y vecino de Sevilla, en el barrio de Amate, calle cinco, número 14; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

2095

1.235

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 20 de Diciembre de 1932, por la que se llamaba a Rafael Molina Tosso, natural de Madrid, de treinta y nueve años, casado, cesante, hijo de Miliesio y de Antonia, por consecuencia del sumario que se siguió contra el mismo, ante el extinguido Juzgado del distrito del Congreso, hoy número 5, por estafa, con el número 1.550 de 1931.

2081

1.236

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", de fecha 19 y 24 de Agosto de 1932, por las que se llamaba al procesado en el sumario número 49 de igual año, sobre estafa, Francisco Moya Jiménez (a) "el Cachorro", hijo de Atanasio y de María Josefa, natural de Mora, casado, jornalero y vecino de Villalbilla, en la actualidad de treinta y seis años de edad, por haber dejado extinguida la pena que le fué impuesta en dicha causa.

2079

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.